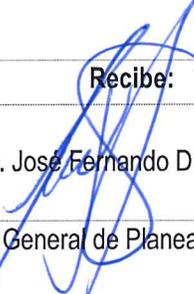




CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

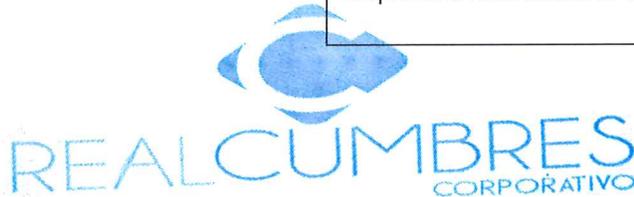
Evaluación al PPA 1004 Fondo de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, FISMDF.

Entrega:	Recibe:
 C. Juan José Morales Flores	 Lic. José Fernando Díaz Núñez
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.	Director General de Planeación Municipal

Elaboró:
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BÉNITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

Cancún, Quintana Roo, mayo 2023.



1. RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa Presupuestario 1004 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios realizada en el año 2022 al ejercicio fiscal 2021 se integró con 51 preguntas en total de las cuales 36 solicitaron respuesta cuantitativa para obtener un valor en la escala de cero a 4, donde cero representa el incumplimiento a lo solicitado en la pregunta, el valor de 1 significa una puntuación baja, 2 puntuación medio baja, 3 puntuación medio alta y 4 puntuación alta.

Escala de valoración por pregunta con valor cuantitativo. Nivel	Interpretación
0	Carece de los elementos que den repuesta a la pregunta
1	Puntuación baja, cumple con 1 de los 4 requisitos solicitados.
2	Puntuación media baja, cumple con 2 de los 4 requisitos solicitados.
3	Puntuación media alta, cumple con 3 de los 4 requisitos solicitados.
4	Puntuación alta, cumple con 4 de los 4 requisitos solicitados.

De las 35 preguntas con valoración cuantitativa 33 de ellas alcanzaron el máximo nivel de 4 puntos y 2 el valor de cero puntos. Lo anterior significó que de 140 puntos máximos a lograr se obtuvieron 128 lo que representó un avance del 91.43%

	PROGRAMADO	LOGRADO 2021	AVANCE
Diseño	36	36	100.00%
Planeación y Orientación a Resultados	24	24	100.00%
Cobertura y Focalización	4	4	100.00%
Operación	48	48	100.00%
Percepción de la Población Atendida	4	4	100.00%
Medición de Resultados	24	12	50.00%
TOTAL	140	128	91.43%

C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

REAL CUMBRES CORPORATIVO

RFC CRC140411KE6

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,

Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

En la Tabla anterior se observa que en el apartado de Medición de Resultados se obtuvo el 50% de avance, esto se debió a que 3 de las preguntas se enfocan a solicitar estudios, investigaciones y evaluaciones de impacto, tanto locales, como estatales y federales y no se obtuvieron respuestas positivas.

Respecto a las 16 preguntas sin valoración cuantitativa 14 de ellas fueron solventadas adecuadamente por lo que se puede concluir que el 88% de las preguntas se respondieron adecuadamente.

	PREGUNTAS SVG	CON RESPUESTA	AVANCE
Diseño	4	3	75%
Planeación y Orientación a Resultados	3	3	100%
Cobertura y Focalización	2	2	100%
Operación	5	5	100%
Percepción de la Población Atendida	0	0	NA
Medición de Resultados	2	1	50%
TOTAL	16	14	88%

En la tabla anterior se observa que el apartado Diseño se tuvo una pregunta sin valor cuantitativo sin poder contestarse adecuadamente, es la pregunta 9 relativa a si el Programa Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y la pregunta 49 que también se enfoca a evaluaciones de impacto que no se han realizado.

En cuestión financiera se ejercieron \$109,394,922.11 de los 109,462,777.00 autorizados, lo que representó el 99.94% de aplicación de los recursos en el ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	RECURSOS INVERTIDOS	PORCENTAJE
Proyectos	\$106,610,842.6	97.39%
Gastos indirectos	\$600,000	0.55%
PRODIM	\$2,184,079.00	2.0%
TOTAL	\$109,394,922.11	99.94%

C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando María Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



RFC CRC140411KE6

Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

2. ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO 2

2. ÍNDICE..... 4

3. INTRODUCCIÓN..... 5

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 6

5. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA 8

6. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA 36

7. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 48

8. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA..... 51

9. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA 81

10. TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA 82

11. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES 91

12. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES..... 93

13. CONCLUSIONES..... 94

14. BIBLIOGRAFÍA 95

15. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN 96

16. ANEXOS 97

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”..... 97

ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS” 97

ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”. 98

ANEXO 4 “INDICADORES”..... 98

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA” 100

ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO” 103

ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA” 104

ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”..... 105

ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”..... 105

J. M. Flores
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

J. M. Flores
 Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

R. Méndez Navaro
 Mtro. Rolando Méndez Navaro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

REALCUMBRE



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo. 983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"	106
ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"	106
ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"	107
ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"	110
ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"	110
ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"	112
ANEXO 16 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR"	112

Jesús Flores
C. Juan José Morales Flores
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

3. INTRODUCCIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario I004 FISMDF, dando cumplimiento al Programa Anual de Evaluación del municipio de Benito Juárez, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia del Programa Presupuestario I004 FISMDF, su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.
- Identificar si el Programa Presupuestario I004 FISMDF cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa Presupuestario I004 FISMDF ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en los Lineamientos y/o Reglas de Operación para el Programa Presupuestario I004 FISMDF o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- Identificar si el Programa Presupuestario I004 FISMDF cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Programa Presupuestario I004 FISMDF respecto a la atención de los objetivos para los que son destinados en el ámbito municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

[Signature]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Criterios técnicos de la evaluación

TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Diseño	1-13	13
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3. Cobertura y Focalización	23-25	3
4. Operación	26-42	17
5. Percepción de la Población Atendida	43	1
6. Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

REALCUMBRES
CORPORATIVO



RFC CRC140411KE6

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
Quintana Roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 35 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 16 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea "SÍ", el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. el análisis que justifique la respuesta.

2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

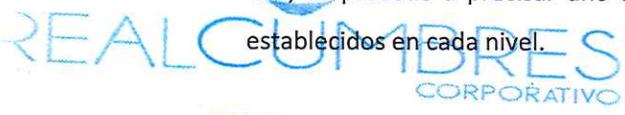
Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SÍ", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

[Handwritten signature]
C. José José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Handwritten signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta.

5. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia responsable del Programa Presupuestario haya realizado del Problema o necesidad que se espera resolver se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el Programa Presupuestario no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y

José Flores
C. José Flores
Módulo de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Flores
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario Méndez Navaro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navaro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

REAL CUMBRES
CORPORATIVO

RFC CRC100411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com

pág. 8

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



	<ul style="list-style-type: none"> El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

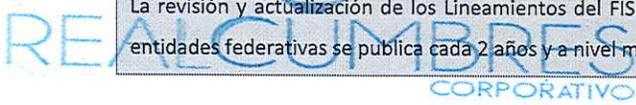
- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problemas del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 7, 13, 23 y 25.

José Morales Flores
C. José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 1	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Sí, el problema o necesidad prioritaria que se busca resolver es beneficiar directamente a población en pobreza extrema, de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p> <p>El problema está identificado en varios documentos en los cuales el problema se formula como una necesidad prioritaria que se busca resolver mediante la asignación de recursos económicos a todos los municipios del país sujetos a los Lineamientos establecidos para su ejecución.</p> <p>Define la población como aquella que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema.</p> <p>La revisión y actualización de los Lineamientos del FISMDF es anual mientras que la estimación de pobreza a nivel de entidades federativas se publica cada 2 años y a nivel municipal cada 5 años.</p>	



RFC CRC140411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

El FISMDF es uno de los dos fondos en que se divide el FAIS y surgió de los cambios a la Ley de Coordinación Fiscal realizados en 1997.

Los documentos en los cuales se identifica el problema o necesidad a atender están:

1. La Ley de Coordinación Fiscal que dispone en su Artículo 33 que los recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

2. La Ley General de Desarrollo Social, en su Artículo 14 señala que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

- I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

En su Artículo 19. Son prioritarios y de interés público: III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;

El Artículo 29. Señala las zonas de atención prioritaria como las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley.

El Artículo 30. Señala que el Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

El Artículo 36. Establece que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: . Ingreso corriente per cápita; Rezago educativo promedio en el hogar; Acceso a los servicios de salud; Acceso a la seguridad social; Calidad y espacios de la vivienda digna.


C. J. José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.


Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal


Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RFC CRC140411KE6
Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

 Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
Quintana roo

 983 83 26373 y 9838360410

 c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

y decorosa; Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa; Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; Grado de cohesión social, y Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

El Artículo 81. Establece que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

3. Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se establece que:

Que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático;

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria;

Juarez
C. Julio José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

2. Existe un diagnóstico del problema que atienda el Programa Presupuestario y que describa de manera específica:

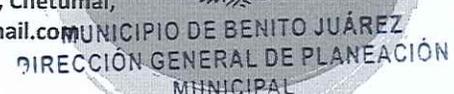
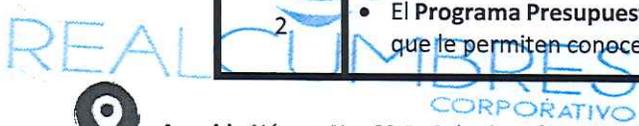
- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender.

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta. El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7 y 23.

[Firma]
 C. Jg. José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

[Firma]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Firma]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 2	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Sí, el diagnóstico del problema existente se encuentra en el Informe Anual de pobreza y rezago social que emite la Secretaría del Bienestar cada año.</p> <p>En el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social se identifican nueve causas que originan la pobreza y el rezago social: I. Ingreso corriente per cápita; II. Rezago educativo promedio en el hogar; III. Acceso a los servicios de salud; IV. Acceso a la seguridad social; V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa; VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa; VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; VIII. Grado de cohesión social, y IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.</p> <p>En el 2021 el municipio de Benito Juárez tuvo una población total de 863,123 personas, las cuales se identifican con un muy bajo grado de rezago social; una sola zona de atención prioritaria (ZAP) rural y 468 ZAP urbanas.</p> <p>Existían 233,361 personas no pobres y no vulnerables, es decir, la población que queda fuera de la población objetivo.</p>	





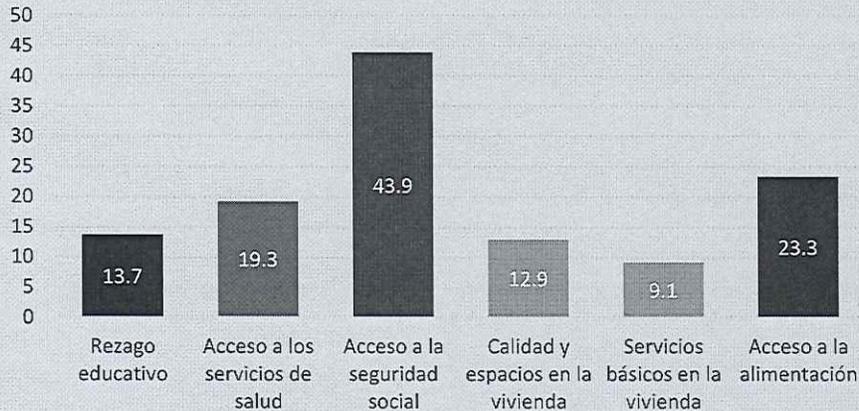
CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

El análisis de la información general de pobreza y rezago social mostró que el mayor número de habitantes, 284 mil 301, presentaron algún tipo de carencia; 199 mil 173 pobreza moderada; 56,553 fueron vulnerables por ingresos y 20,775 presentaron pobreza extrema.

Por tipo de carencia el mayor número y porcentaje de habitantes fue el acceso a la seguridad social y el menor los servicios básicos en la vivienda.

Tipo de Carencia	Personas	Porcentaje
Rezago educativo	108,439	13.7
Acceso a los servicios de salud	153,324	19.3
Acceso a la seguridad social	348,751	43.9
Calidad y espacios en la vivienda	102,801	12.9
Servicios básicos en la vivienda	72,110	9.1
Acceso a la alimentación	184,925	23.3

Porcentaje de habitantes del municipio Benito Juárez por tipo de carencias



La ubicación territorial de los habitantes que pueden ser atendidos por este Programa al presentar algún grado o tipo de pobreza y rezago social se proporciona por medio de las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) que publica anualmente la Secretaría del Bienestar.

Según la definición de INEGI, una AGEB urbana es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.

Juan José Morales Flores
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Efraim Díaz Núñez
Lic. José Efraim Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

BIENESTAR		SECRETARÍA DE BIENESTAR					
CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDÍA	CLAVE DE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD	AGEB	CLAVE DE LOCALIDAD ACTUAL
23	23005	230050001	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	CANCÚN	0012, 0027, 0031, 0065, 007A, 0084, 0089, 0101, 0116, 0120, 0135, 014A, 0154, 0189, 0173, 0188, 0192, 0205, 021A, 0224, 0239, 0243, 0277, 0309, 0313, 0328, 0332, 0347, 0351, 0366, 0370, 0385, 039A, 0402, 0417, 0421, 0438, 0440, 0455, 0474, 0489, 0510, 0544, 0578, 0582, 0597, 060A, 0614, 0629, 0633, 0648, 0652, 0737, 0794, 0826, 0883, 0898, 0900, 0934, 0949, 0953, 0968, 0972, 1010, 1025, 103A, 1044, 1059, 1083, 1078, 1082, 1097, 110A, 1114, 1129, 1133, 1148, 1152, 1167, 1171, 1186, 1190, 1203, 1218, 1222, 1237, 1241, 1256, 1260, 1275, 128A, 1311, 1326, 1330, 1345, 1364, 1415, 142A, 1434, 1449, 1453, 1468, 1472, 1487, 1491, 1504, 1519, 1523, 1538, 1542, 1557, 1561, 1576, 1580, 1595, 1608, 1612, 1627, 1631, 1646, 1650, 1665, 1684, 1699, 1701, 1769, 1773, 1788, 1792, 1805, 1858, 1881, 1896, 1909, 1913, 2038, 2042, 2057, 2061, 2085, 2150, 2235, 224A, 2254, 2269, 2273, 2288, 2292, 2305, 231A, 2324, 2339, 2343, 2377, 2381, 2396, 2409, 2413, 2428, 2432, 2447, 2451, 2466, 2470, 2485, 249A, 2502, 2517, 2593, 2606, 2610, 2625, 263A, 2644, 2659, 2678, 2682, 2697, 270A, 2714, 2729, 2748, 2767, 2771, 2856, 2875, 288A, 2894, 2907, 2911, 2926, 2930, 2945, 295A, 2964, 2979, 2983, 2998, 3002, 3017, 3021, 3038, 3040, 3055, 306A, 3182, 320A, 3214, 3229, 3233, 3248, 3252, 3267, 3271, 3286, 3290, 3303, 3318, 3322, 3337, 3341, 3356, 3360, 3375, 338A, 3411, 3426, 3430, 3445, 345A, 3464, 3479, 3483, 3534, 3549, 3553, 3568, 3572, 3587, 3591, 3604, 3619, 3623, 3638, 3642, 3657, 3661, 3675, 3680, 3695, 3708, 3712, 3727, 3731, 3746, 3750, 3765, 377A, 3801, 3816, 3820, 3835, 384A, 3854, 3869, 3873, 3888, 3892, 3905, 391A, 3924, 3939, 3943, 3958, 3962, 3977, 3981, 3996, 4000, 4015, 402A, 4034, 4049, 4053, 4068, 4072, 4087, 4091, 4104, 4119, 4123, 4138, 4221, 4248, 4250, 4255, 427A, 4284, 4298, 4301, 4316, 4320, 4335, 434A, 4354, 4369, 4373, 4388, 4392, 4405, 441A, 4424, 4439, 4617, 4621, 4636, 4640, 4655, 466A, 4674, 4689, 4693, 4706, 4710, 4725, 473A, 4744, 4759, 4763, 4778, 4782, 4797, 480A, 4814, 4829, 4833, 4848, 4852, 4871, 4886, 4890, 4903, 4918, 4922, 4937, 4941, 4956, 4960, 4975, 5032, 5047, 5051, 5066, 5085, 509A, 5102, 5117, 5121, 5136, 5140, 5155, 516A, 5174, 5189, 5193, 5208, 5210, 5225, 523A, 5244, 5259, 5263, 5278, 5314, 5329, 5333, 5348, 5352, 5367, 5371, 5386, 5390, 5403, 5418, 5422, 5437, 5441, 5456, 5460, 5475, 548A, 5494, 5507, 5511, 5526, 5530, 5545, 555A, 5564, 5579, 5583, 5598, 5600, 5615, 562A, 5634	230050001

Handwritten signature
C. Juli José Joyales Fábres
L. de C. V.

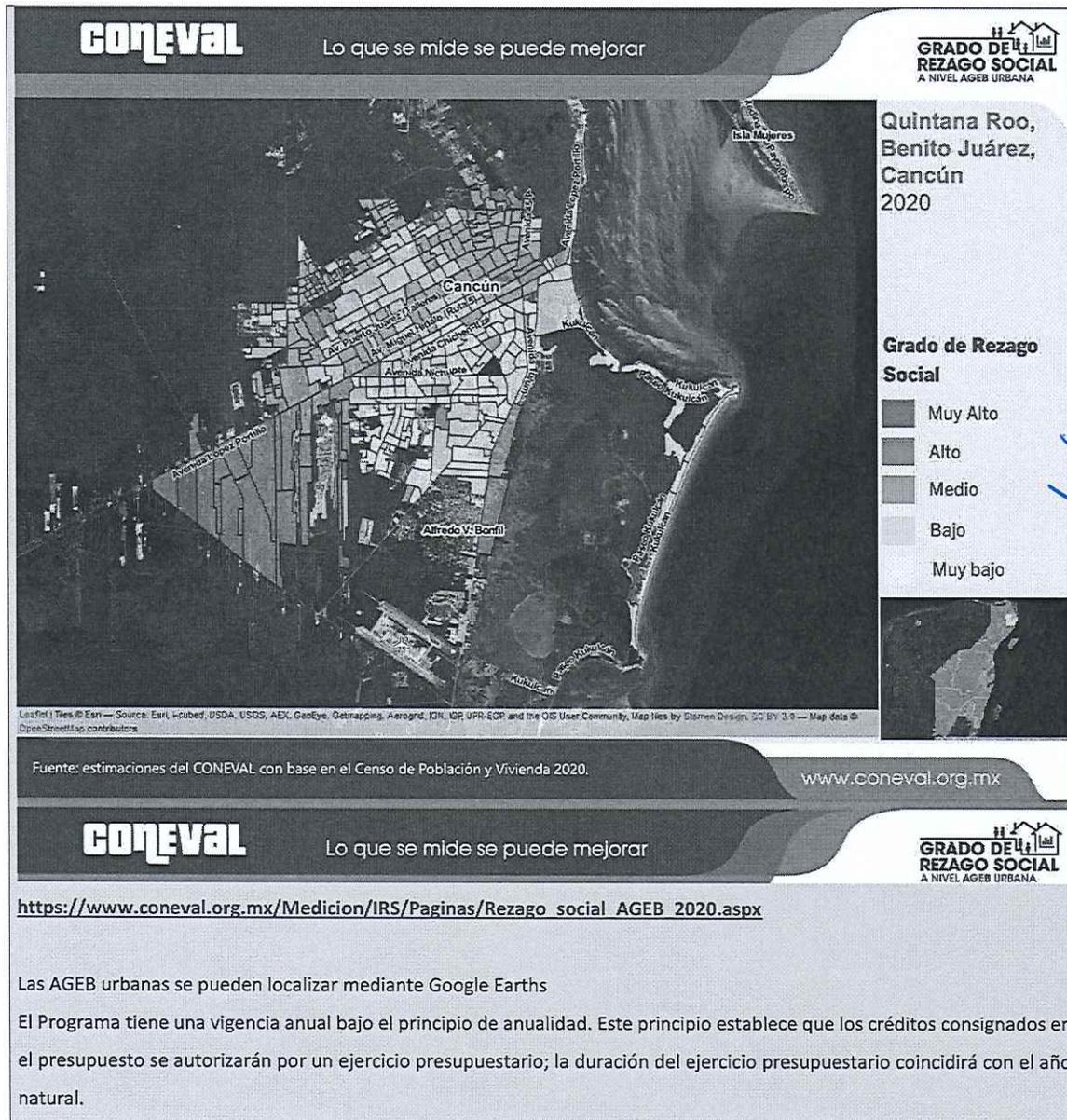
Handwritten signature
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Handwritten signature
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



[Signature]
C. Jhón José Morales Torres
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

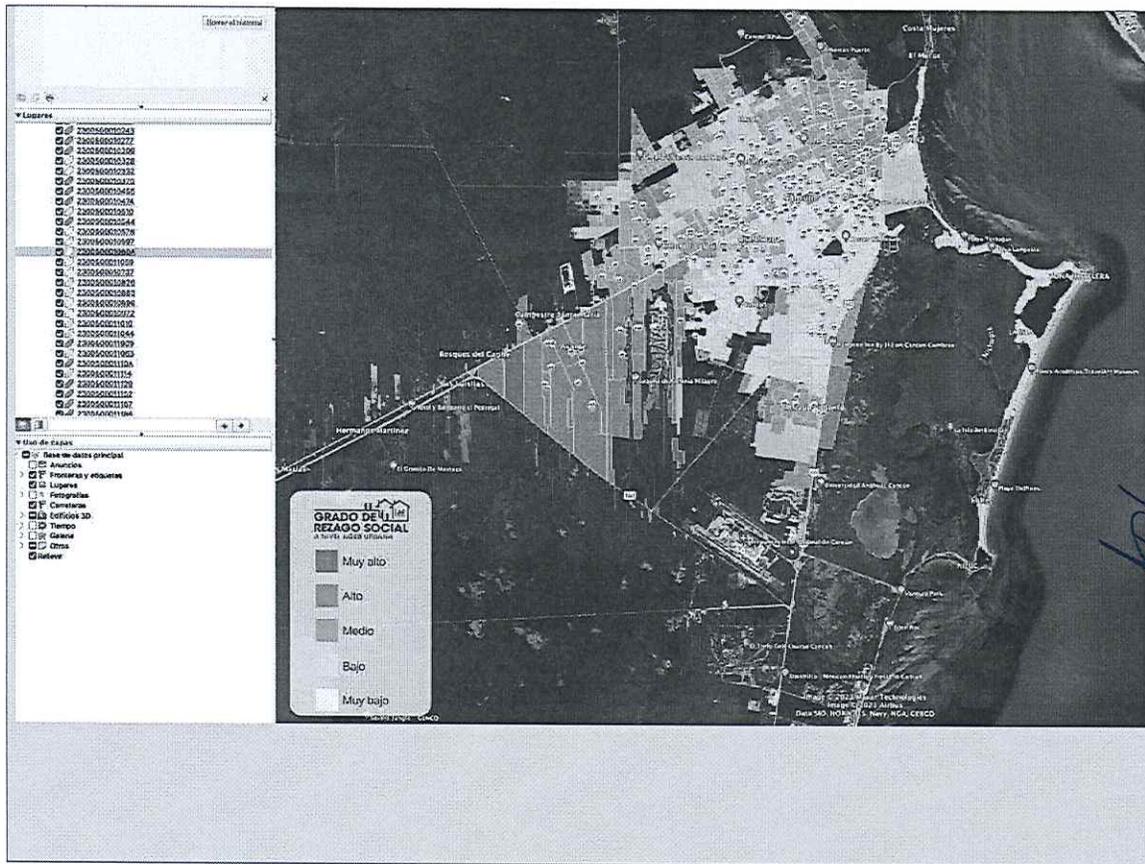


Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
Quintana Roo C.P. 77000 983 83 26373 y 9838360410
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



c.realcumbres@gmail.com

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



[Signature]
 C. Juan José Méndez Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Presupuestario lleva a cabo?

Si el Programa Presupuestario no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

	<ul style="list-style-type: none"> La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (municipal o nacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Autenticado
C. Julio José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

- 3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia estatal o nacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.
- 3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.
- 3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

RESPUESTA No. 3	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

Sí, la justificación teórica que sustenta la aplicación de los recursos del FAIS en su vertiente municipal conocida como FISMDF se encuentra en la Ley General de Desarrollo social, la cual señala en su Artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 7 establece que toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

El Artículo 8 señala que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

El Artículo 9 establece que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

El Artículo 14 señala que la política social debe incluir entre sus vertientes, la superación de la pobreza a través de la educación, la salud y la alimentación, programas asistenciales, desarrollo regional, e infraestructura social básica.

El Artículo 18 indica que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Artículo 19 dice que son prioritarios y de interés público, entre otros, los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria.

El Artículo 29 señala que se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

El Tablero dinámico de medición de la pobreza del CONEVAL localizado en <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/pages/pobreza> muestra que del 2010 al 2020 el número de personas en situación de pobreza se incrementó tanto en número de personas como en porcentajes. Respecto a la pobreza extrema del 2010 al 2015 se presentó una disminución para que en el 2020 se vuelva a incrementar. Estos resultados no indican un beneficio de la aplicación del Programa FISMDF en el municipio de Benito Juárez.

Benito Juárez	2010		2015		2020	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
Quintana Roo	180,048	26.85	219,949	27.7	323,435	37.9
pobreza						
pobreza extrema	24,493	3.7	20,775	2.6	53,167	6.2

[Firma]
C. Juan José Méndez Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Firma]
Lic. José Román Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Firma]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A LAS METAS

Avenida Hérodes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
 Av. Hérodes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
 983 83 26373 y 9838360410
 c.realcumbres@gmail.com





ESTRATEGIAS MUNICIPALES.

4. El Propósito del Programa Presupuestario está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.

Si el Programa Presupuestario no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del Programa Sectorial se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el (los) Objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial.

Jesús
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- 4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del Programa Sectorial al que está vinculado el Programa Presupuestario. En caso de que exista más de un objetivo o Programas Sectoriales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
- 4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa Presupuestario, la MIR, los Lineamientos de Operación y/o Reglas de Operación del Programa Presupuestario o documento normativo.
- 4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

[Handwritten Signature]
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

RESPUESTA No. 4		SI
VALORACIÓN		4
JUSTIFICACIÓN		
<p>El Propósito del Programa Presupuestario del municipio de Benito Juárez se relaciona directamente con el Objetivo a nivel Fin del Programa Nacional del FISMDF y con el Eje II del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como se muestra en la siguiente Tabla:</p> <p>El documento con que cuenta el Programa Presupuestario es la Matriz de Indicadores para Resultados 2021 a nivel nacional y municipal, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p>		
Objetivo del FISMDF 2021 NACIONAL	Objetivos del FISMDF municipal	Objetivo Del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Fin: Contribuir a reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benito juarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos mediante acciones y políticas orientadas al desarrollo social y económico del municipio así como la articulación de actividades en	II. POLÍTICA SOCIAL: El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

	<p>materia de educación, salud y participación ciudadana.</p> <p>Propósito: La población del MBI mejora su educación, salud y participa activamente con el municipio en las políticas públicas orientadas a incrementar su desarrollo social y económico.</p>	
--	---	--

Florencia
C. Juana José Migallá Florencia
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En la respuesta se deben incluir los ejes temáticos y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) y del Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021) vigentes, relacionados con el Programa Presupuestario y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.
- 5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024), el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el Programa Presupuestario, la MIR, las ROP y/o documento normativo.
- 5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

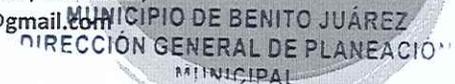
[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 5		Metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2018-2024) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa
JUSTIFICACIÓN		
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo del Programa Sectorial de Bienestar	Programa Presupuestario 2.02 de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico
II. POLÍTICA SOCIAL: El objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en	Objetivo prioritario 2. Reducir las brechas de desigualdad	Eje II. Justicia Social Reducir carencias, atender directamente a la comunidad en el territorio acercando programas y servicios que mejoren su calidad de vida.



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo 983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com



Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

<p>2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p>	<p>socioeconómica entre territorios. Estrategia prioritaria 2.1 Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación. Acción puntual 2.1.6 Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).</p>	<p>Objetivo estratégico: Reducir las carencias y vulnerabilidades en la población Benitojuarenses, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, a partir de un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos. Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez. Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez. Programa 2.4: Programa para mejorar el bienestar económico sostenible para la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez.</p>
--	--	--

José Flores
C. José Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

José Flores
Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

No procede valoración cuantitativa.

- 6.1. En la respuesta se debe incluir el Objetivo del Desarrollo Sostenible con el que el Propósito del Programa Presupuestario se vincula y definir la vinculación de acuerdo con las siguientes definiciones:
 - a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP, y/o documento normativo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



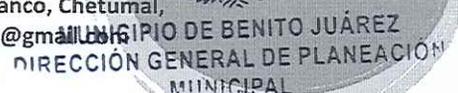
Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

RESPUESTA No. 6		Vinculación el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
JUSTIFICACIÓN			
Propósito del FISMDF	Vinculación Directa	Vinculación Indirecta	Vinculación Inexistente
La población que habita en las zonas de atención prioritarias urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentran en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria. Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</p> <p>Objetivo 3: Salud. Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 4: Educación. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>Objetivo 6: Agua y saneamiento. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>	<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.</p> <p>Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 16: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.</p> <p>Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Objetivo 9: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible.</p> <p>Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.</p> <p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.</p> <p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.</p>

Juarez
C. Juan José Morfín Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de Población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.



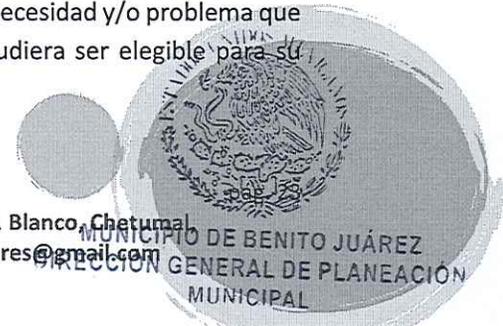
Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Programa Presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Programa Presupuestario no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

J. J. José
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- 7.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo" (Formato libre).
- 7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.
- 7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

J. Juárez
 C. Juig José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

RESPUESTA No. 7	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>La Población potencial está definida en el Objetivo del Programa establecido en los Lineamientos: "Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria".</p> <p>Para el municipio de Benito Juárez la población objetivo que se encuentra en pobreza extrema es de 20,775 habitantes.</p>	

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa Presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

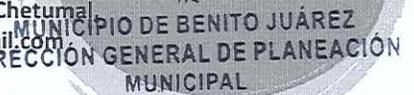
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa Presupuestario no cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

8.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente porqué se utiliza el padrón de beneficiarios.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (Formato libre).

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por *actualizada*, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada*, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

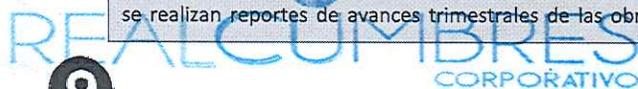
8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24, y 25.

Jesús Flores
C. Jesús José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 8	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Los recursos del FISMDF ejercidos en el municipio de Benito Juárez, corresponden a proyectos de obra pública tales como: red de drenaje, pavimentaciones, guarniciones y red de alumbrado público, reportados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), herramienta utilizada por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS.</p> <p>En el año 2021 el municipio de Benito Juárez ejecutó obras con recursos del FISMDF, en cada obra realizada se registra la población beneficiada en número de habitantes, tomando como fuente para su determinación, el decreto por el cual la Secretaría del Bienestar formula la declaratoria de Zonas de Atención Prioritarias para el ejercicio 2021, así como las cifras de población reportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020. De manera complementaria se realizan reportes de avances trimestrales de las obras ejecutadas con FISMDF que incluyen datos de la población.</p>	



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo. 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

beneficiada identificados por localidad (georreferenciación) y género en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Sin embargo, no se presenta una base o padrón de beneficiarios sistematizada que incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo.

9. Si el Programa Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

9.1. En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

J. Flores
C. José María Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

M. Rolando
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 9	Procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.
JUSTIFICACIÓN	
No se cuenta con evidencias que demuestren la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios.	

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Programa Presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
RFC CRC1404155E 983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa Presupuestario .
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa Presupuestario .
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa Presupuestario .
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa Presupuestario .

[Signature]
 C. Juan José Miragás Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

10.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados" (Formato predeterminado). El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

[Signature]
 Lic. Jorge Ferrnando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 10		SI
VALORACIÓN		4
JUSTIFICACIÓN		
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo de la MIR	Lineamientos de operación del FISDMF
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	2.1. Población objetivo del FAIS. Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

<p>Propósito</p>	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>2.2. Uso de los recursos del FAIS Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.</p>
<p>Componente 1</p>	<p>Proyectos financiados de infraestructura social</p>	<p>2.2.1. Catálogo FAIS El Catálogo del FAIS incluye los siguientes rubros generales: I. Agua potable: Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua. II. Alcantarillado: Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado. III. Drenaje y letrinas: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores. IV. Electrificación: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional. V. Infraestructura básica del sector educativo: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin. VI. Infraestructura básica del sector salud: Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de</p>

J. J. Flores
 C. J. José Morales Flores
 L. de C. V.
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.

J. F. Díaz
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

M. R. Méndez
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

		hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
Componente 2	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	2.2.1. Catálogo FAIS VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.
Componente 3	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	2.2.1. Catálogo FAIS VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.
Actividad 1	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS BIENESTAR y los gobiernos locales deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 33, 48 y 49 de la LCF, 85 de la LFRH, 75 y 80 de la LGCG, 17 de la LDFFEM, la LFA y demás disposiciones aplicables en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, de transparencia, de fiscalización y rendición de cuentas, así como de seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS. Asimismo, BIENESTAR a través de la DGDR, solicitará a los gobiernos locales y a los ABM, la información que requiera para revisar la correcta aplicación de los recursos del FAIS, de conformidad a lo previsto en los presentes Lineamientos y los instrumentos jurídicos que se suscriban. Por su parte, la MIDS y el SRFT deberán proporcionar datos que permitan identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Con base en dicha información se evitará incidir en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en ZAP que ya hayan sido atendidas.

Juarez
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. Jorge Feynberg Diaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

<p>Actividad 2</p>	<p>Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p>	<p>CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROMOVER LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FAIS 5.1. Capacitación del FAIS BIENESTAR, por medio de la DGDR, pondrá en marcha el Programa de Capacitación FAIS, con el objetivo de fortalecer el conocimiento de los servidores públicos de los gobiernos locales sobre la planeación del FAIS, operación de la MIDS, participación social y cálculo de la distribución para la asignación de los recursos de las aportaciones federales para entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Para tal efecto, podrá contar con la participación de dependencias de la administración pública, así como con instituciones sociales, educativas y de investigación expertas en la materia, quienes podrán replicar, a solicitud de la DGDR, el Programa de Capacitación FAIS en las entidades federativas.</p>
<p>Actividad 3</p>	<p>Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p>	<p>3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales III. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS, con base en los indicadores de carencias sociales y de rezago social identificados en el Informe Anual y conforme al Catálogo del FAIS. IV. A través de la MIDS, georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios. VII. Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.</p>

[Signature]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Mández Navarero
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
Quintana Roo. Tel: 983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el Programa Presupuestario no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SI” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

Juarez
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Director General de Planeación Municipal

11.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

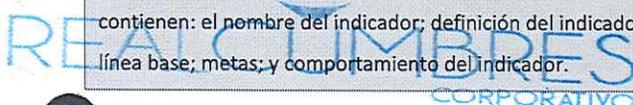
En el Anexo 4 “Indicadores”, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 11	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
La información solicitada en fichas técnicas de los indicadores se encuentra en la Matriz de Indicadores para Resultados y contienen: el nombre del indicador; definición del indicador; método de cálculo; unidad de medida; frecuencia de medición; línea base; metas; y comportamiento del indicador.	





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

MIR FISMDP 2021 municipio de Benito Juárez (Evaluación 2022)										
NIVEL	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR REAL POR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO POR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REAL POR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO POR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REAL POR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO POR UNIDAD DE MEDIDA
1
2
3

Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del Programa Presupuestario no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
 Tel: 983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- 4 • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

12.1. En la respuesta se debe indicar la forma en que el Programa Presupuestario establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 5 "Metas del programa". El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

Jesús
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 12 VALORACIÓN 4 SI

JUSTIFICACIÓN

Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

MIR P5MDF 2021 municipio de Benito Juárez (V33020201 2021)									
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	VALOR OBJETIVO
12.1	Indicador de cumplimiento de metas del Programa Presupuestario	Porcentaje	85%	100%	85%	100%	85%	100%	100%
12.2	Fuentes de información mínimas a utilizar	Documentos	ROP, MIR, Fichas Técnicas	Documentos	ROP, MIR, Fichas Técnicas	Documentos	ROP, MIR, Fichas Técnicas	Documentos	ROP, MIR, Fichas Técnicas
12.3	Consistencia de respuestas	Consistencia	Consistente	Consistente	Consistente	Consistente	Consistente	Consistente	Consistente

José
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

13.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) El Propósito de los Programas y/o acciones en otros niveles de gobierno, b) la definición de la Población Objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el Programa y d) la cobertura del Programa.

En el formato del Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno", se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el Programa Presupuestario evaluado y los otros programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) Sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de Programas y/o acciones en otros niveles de gobierno.

13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Juan José
C. Juan José Morales Flores
L. de C. V.
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.

Fernando
Lic. Jesús Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 13	complementariedad y/o coincidencias con otros programas federales
JUSTIFICACIÓN	
Este Programa se complementa con los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico y el Programa Presupuestario de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios.	

REALCUMBRES CORPORATIVO



RFC CRC140411KE6

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,

Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

El Objetivo general de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios es que la población del Municipio de Benito Juárez recibe servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.

Por otra parte, el Programa Presupuestario municipal de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico señala en su objetivo general que la población del MBI mejora su educación, salud y participan activamente con el municipio en las políticas públicas orientadas a incrementar su desarrollo social y económico.

Ambos objetivos generales se complementan y coinciden con el objetivo principal del Programa Presupuestario I004 FISMDF: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema

Handwritten signature
C. Juaz José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Handwritten signature
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Dirección General de Planeación Municipal

6. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del Programa Presupuestario cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa Presupuestario.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Si el Programa Presupuestario no cuenta con un Plan Estratégico para el año que se realiza la evaluación, o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.

Handwritten signature
Mtro. Rolando Merlo Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



RFC CRC140411KFG
Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, C. de Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

- 14.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que cuenta con las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes estratégicos, se deben explicitar y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del Plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.
- 14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR.
- 14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 10, 12 y 15.

Juárez Flores
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Nuñez
 Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 14	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>La unidad responsable del Programa Presupuestario I004 FISMDF 2021 es la Dirección General de Planeación Municipal dependiente de la Presidencia Municipal.</p> <p>La DGPM cuenta con un Plan Estratégico y tiene las características señaladas.</p> <p>Mediante la herramienta de la metodología del marco lógico se identificaron los problemas objetivos y se construyó la Matriz de Indicadores para Resultados que abarca el mediano plazo (el periodo de la administración municipal 2018-2021) y su Programa Presupuestario Anual a corto plazo (un año).</p> <p>En la MIR de la unidad responsable se establecen el Fin, Propósito y cuenta con indicadores para medir sus resultados.</p> <p>El Fin del Programa es "Contribuir a garantizar un gobierno abierto, transparente y basado en la Gestión para Resultados de Desarrollo, que combata la corrupción y consolide la confianza y participación de la sociedad mediante el fortalecimiento de la vinculación secuencial entre las etapas de programación planeación y presupuestación" que se mide con dos indicadores; el Índice de Avance General en PBR-SED y el Índice de Rendición de Cuentas.</p> <p>El Propósito es que las dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez dependientes directas de la Presidencia Municipal fortalezcan la vinculación secuencial entre las etapas de planeación, programación y presupuestación.</p> <p>En especial el Componente de la Dirección General de Planeación es: Generar y dar seguimiento a los Informes, Reportes y Normatividades de Planeación, Programación, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas de los Programas Presupuestarios y Proyectos de Inversión.</p>	

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

15. El Programa Presupuestario cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del Programa Presupuestario o los planes de trabajo anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

15.1. En la respuesta se deben presentar los objetivos establecidos en los Planes y argumentar por qué se considera que tienen o no las características. En caso de que se detecten áreas de mejora en los Planes de trabajo, se deben hacer explícitas y proponer la forma de atenderlas. Se entenderá por anual al ciclo fiscal vigente.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales de planeación y/o programación, sistemas o herramientas de planeación y la MIR, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 12 y 14.

[Signature]
C. Juan José Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 15	SI
VALORACIÓN	4
REALCUMBRES CORPORATIVO	JUSTIFICACIÓN

REALCUMBRES CORPORATIVO

RFC CRC140411KEG

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo

983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Para el Programa Presupuestario evaluado su plan de trabajo anual se establece en el Programa de Inversión Anual, PIA 2021, del municipio de Benito Juárez.

El PIA 2021 es el documento rector de la planeación y ejecución de proyectos de inversión en él se describen y detallan los Proyectos a ejecutar y se presentan los ajustes y modificaciones que durante su implementación se requieren.

Los recursos del FISMDF se registran en el PIA y se presentan desde inicio del año. Durante el transcurso de su ejecución se informan los avances programáticos y presupuestarios de la aplicación de los recursos.

En el PIA del municipio de Benito Juárez se considera la planeación de los recursos del FISMDF, se presentan informes de avance e informes de cierre en sesiones del Comité de Planeación Municipal, COPLADEMUN, dando a conocer a todos los Secretarios y Directores Generales de dependencias y entidades los avances, logros, modificaciones y adecuaciones que sus integrantes aprueban en su caso.

Juan José Morales Flores
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa Presupuestario son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el Programa Presupuestario ha utilizado informes de evaluaciones externas o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.

José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas y tiene todas las características establecidas.
---	--

- 16.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.
- 16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa Presupuestario, documentos de trabajo, documentos y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

[Handwritten Signature]
 C. Julio José Morales Flores
 Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

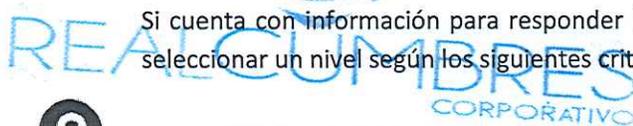
RESPUESTA No. 16	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El Programa Presupuestario 1004 FISMDF utiliza informes de evaluaciones externas del mismo programa de años anteriores y los resultados obtenidos han sido utilizados para definir los proyectos de infraestructura a desarrollar.</p> <p>El procedimiento seguido para la autorización de los proyectos a realizar en el Programa primero es la presentación al Comité técnico integrado por la regiduría en que recae la Comisión de Planeación, la Contraloría, la Secretaría Técnica, la Dirección General de Planeación y como invitados los ejecutores de los recursos del FISMDF, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>En sesión de la Comisión edilicia de Planeación se presenta la distribución de recursos a aplicar en el Programa respetando los Lineamientos del FISMDF y en su caso se aprueba.</p> <p>Por último en Sesión del COPLADEMUN se presenta el Programa de Inversión Anual que contiene los recursos recibidos del FISMDF y su aplicación para su aprobación y posterior ratificación en Sesión de Cabildo.</p>	

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	<ul style="list-style-type: none"> Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

José María
C. José María Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

José Fernando
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

17.1. En la respuesta se debe incluir el Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato predeterminado) establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal vigente. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

Si el Programa Presupuestario no ha tenido evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica". En el caso de que el programa haya decidido no atender ninguno de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas la respuesta es "No Aplica" y se debe señalar por qué el programa no seleccionó algún hallazgo como ASM.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa Presupuestario, documento de trabajo (plan de trabajo), documento y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

RESPUESTA No. 17

SI

REALCUMBRES CORPORATIVO



RFC CRC140411KE6

Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,

Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
Respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) presentados en las evaluaciones del FISMDF correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 y 2020, se registra un avance del 90% en el uso de recomendaciones y hallazgos derivados de los ejercicios evaluados. Es decir, de 23 ASM 21 han sido atendidos adecuadamente y los restantes son aspectos vigentes que el municipio está atendiendo.	

Jesús
C. Juan José Morales Flores
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

18.1. En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta de este y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora" (Formato libre).

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Director General de Planeación Municipal

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del Programa Presupuestario, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

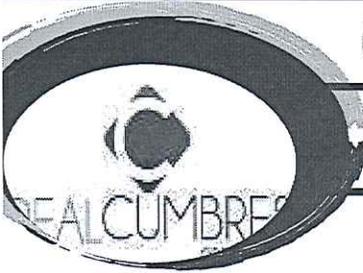
RESPUESTA No. 18	Acciones implementadas para lograr resultados
JUSTIFICACIÓN	
En el proceso de seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al FISMDF en el municipio de Benito Juárez, se identificó que en los documentos de trabajo implementados existe congruencia con los resultados establecidos y estos han contribuido al logro del mejoramiento de los resultados.	



RFC CRC140411KE6
v. Héroe No. 82 B, Colonia 8 de Centro

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410
c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del Programa Presupuestario. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Handwritten signature
C. Juan José Magley Flores
L. de C. V.
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.

Handwritten signature
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

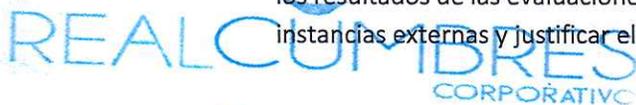
RESPUESTA No. 19	Recomendaciones no atendidas
JUSTIFICACIÓN	
En el proceso de seguimiento a los resultados y recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al FISMSDF en el municipio de Benito Juárez, se identificó que en los documentos de trabajo implementados existe congruencia con los resultados establecidos y estos han contribuido al logro del mejoramiento de los resultados.	
ASM no atendidos	Motivo
Implementar procedimientos para conocer la percepción y midan la satisfacción de la población con la aplicación de los recursos del FISMSDF.	Requiere recursos económicos diseñar y aplicar un instrumento que recolecte la información, impresión de la encuesta, personal que aplique las encuestas en sitio, recursos para el traslado del personal, personal para el procesamiento y análisis de los resultados.

Handwritten signature
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa Presupuestario y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa Presupuestario considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

20.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al Programa Presupuestario; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.



RFC CRC140411KE6
Avenidas No. 82 B, Colonia 8 de Centro

Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- 20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas al Programa Presupuestario, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.
- 20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

RESPUESTA No. 20	Temas recomendados a evaluar
JUSTIFICACIÓN	
Sería importante evaluar el Diseño de los Programas relacionados con la ejecución de los recursos del del FISMDF principalmente. Una evaluación de impacto es casi imposible de poder realizar debido a sus características.	

Jesús
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa Presupuestario recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Programa Presupuestario a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Si el Programa Presupuestario no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R.L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

- 21.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el Programa Presupuestario y con qué frecuencia. En caso de los objetivos estatales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.
- 21.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo. Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

[Signature]
C. J. José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 21	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>La ejecución de los recursos del FISMDF en el municipio de Benito Juárez contribuyen a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 por medio del Programa 2.1: Programa para atender integralmente los derechos sociales básicos de la población de Benito Juárez que tiene como Objetivo; Atender con pertinencia y enfoque de derechos humanos las necesidades sociales y económicas básicas de la población del Municipio de Benito Juárez. Y por medio del Programa 2.3: Programa integral de atención a la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Benito Juárez que tiene como Objetivo; Implementar políticas públicas con enfoque de derechos humanos y especial énfasis en la perspectiva de género, centradas en la atención integral y la inclusión de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Los tipos de obra, área de influencia, beneficiarios y montos de inversión ejecutados en 2020, se resumen en la siguiente tabla.</p>	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

PROYECTO	MONTO	BENEFICIARIOS
ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA EL H AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO	\$1,979,828.14	1,142
ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA EL H AYUNTAMIENTO DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO	\$204,234.24	971
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 227	\$2,709,459.90	2,179
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA 1	\$5,698,807.19	4,565
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 17	\$2,700,134.50	2,212
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA CARABANCHEL (HEBERTO CASTILLO)	\$7,763,155.08	6,277
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA COSTA MAYA	\$3,580,118.86	2,868
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCUN, QUINTANA ROO, AVENIDA FRANCISCO I. MADERO ENTRE DIAGONAL TULUM Y AVENIDA BONAMPAK	\$7,213,818.46	5,773
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA LAK'IN	\$18,570,322.54	14,921
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA DIAGONAL TULUM	\$9,359,503.07	7,508
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA PUERTO JUÁREZ	\$7,669,220.29	6,199
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, AVENIDA PUERTO JUÁREZ ENTRE AVENIDA IXTEPEC Y AVENIDA LAK'IN	\$4,598,990.81	3,738
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, CALLE 61	\$1,077,836.97	864
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, SUPERMANZANA 227	\$9,112,312.90	7,293
CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA 1 Y 2	\$5,264,430.38	4,221
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA 1 Y 2	\$7,445,301.96	6,097
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN, QUINTANA ROO, ETAPA 1	\$1,998,358.78	1,600
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCÚN QUINTANA ROO, AVENIDA LAK'IN	11,266,450.95	9,026
TOTAL	\$108,212,285.02	87,454

Juan José
C. Juan José Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Fernando
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

22. El Programa Presupuestario recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

REALCUMBRES
CORPORATIVO

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com

pag. 46

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el Programa Presupuestario no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con tres de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con todas las características establecidas.

[Signature]
C. Jhon José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Francisco Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

22.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el Programa Presupuestario, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 20, 21, 40 y 44.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

RESPUESTA No. 22	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Los reportes de avance en cumplimiento de metas y objetivos así como el avance en la ejecución o aplicación de los recursos permiten medir el desempeño del programa y esta es oportuna ya que se realiza trimestralmente, es confiable porque esta información es validada por la instancia estatal al subirla al sistema automatizado conocido con Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT.</p> <p>El sistema SRFT solicita los avances de los indicadores de actividades y componentes de la MIR trimestralmente por lo que la información se mantiene actualizada.</p>	

J. Flores
 C. Juay José Mijangas Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

7. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El Programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.

Si el Programa Presupuestario no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

J. Díaz
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

M. Méndez
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- 23.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración municipal y largo plazo que trascienda la administración municipal.
- 23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser, diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.
- 23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

Juárez
 C. Juan José Miraflores Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

RESPUESTA No. 23	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>La Población objetivo del FAIS y por ende del FISMDF está señalada en el artículo 33 de la LCF, donde estipula que los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. La población objetivo del municipio de Benito Juárez es la habitante en la zona de influencia de los proyectos ejecutados en las ZAP seleccionadas y asciende a 86,211 habitantes. La estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo consiste en la calendarización que se establece por el área de proyectos para el inicio y la terminación de las obras.</p> <p>Las metas se establecen desde inicio del año de recepción de los recursos hasta su terminación al finalizar el año y son congruentes con el diseño del FISMDF.</p>	

Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

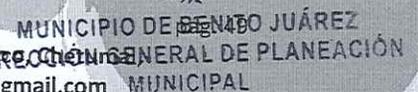
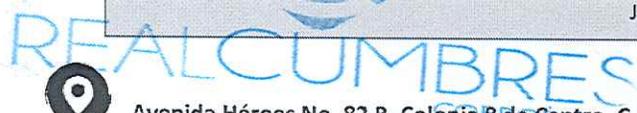
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

**24. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?
 En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

No procede valoración cuantitativa.

- 24.1. En la respuesta se debe describir, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.
- 24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.
- 24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

RESPUESTA No. 24	Mecanismos para identificar la población objetivo.
JUSTIFICACIÓN	





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

De acuerdo con lo señalado por la normatividad de la operación del FISMDF, el principal mecanismo para identificar a la población objetivo del fondo en el municipio de Benito Juárez es a través de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, las cuales tienen como propósito orientar los recursos, las obras y acciones que coadyuvan a disminuir el rezago social, la pobreza y las carencias sociales.

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social se consideran Zonas de Atención Prioritaria "las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social". Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal determinará anualmente las Zonas de Atención Prioritaria.

El principal mecanismo para identificar a la población objetivo lo proporciona los Lineamientos de operación del FISMDF y los datos de pobreza y zonas de atención prioritaria del CONEVAL.

[Handwritten signature]
C. José Miras Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Handwritten signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa Presupuestario?

No procede valoración cuantitativa.

25.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Programa Presupuestario ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" y en el Anexo 11 "Información de la Población Atendida". El formato de los Anexos se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

[Handwritten signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

<p>RESPUESTA No. 25</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p>	<p>Cuál ha sido la cobertura considerando la población potencial y objetivo y población atendida.</p>
--	---

RFC CRC140411KE6
Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Ciudad de Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410
c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

La población potencial y que se encuentra en pobreza extrema es de 20,775 habitantes mientras que la población objetivo es igual a la población atendida de 87,454 habitantes.

La cobertura de la población potencial respecto a la población potencial fue superior al 100% debido a que existe duplicidad en las estimaciones de las poblaciones atendidas.

La cobertura de la población objetivo respecto a la atendida fue del 100%.

José María Flores
C. José María Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

8. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Programa Presupuestario para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Programa Presupuestario.

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del Programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del Programa Presupuestario en el Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario Rolando Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 26

Diagrama de flujo del proceso de asignación; y ejecución del FISMDF

REALCUMBRE

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo

Quintana Roo C.P. 77000 983 83 26373 y 9838360410

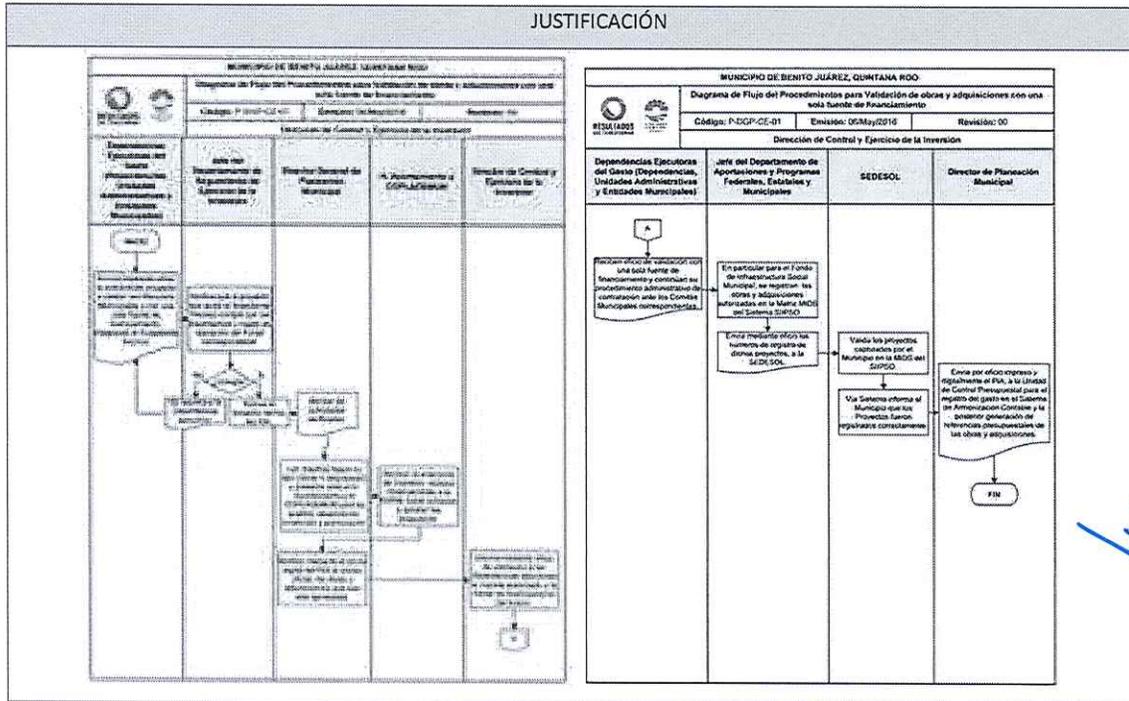
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R. L. DE C. V



José Flores
C. José María Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

José Flores
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Solicitud de apoyos

27. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Mario Méndez Navarero
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarero
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

REAL CUMBRES CORPORATIVO



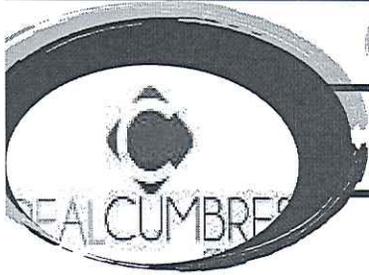
Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



4	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.
---	---

- 27.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.
- 27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
- 27.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

[Signature]
C. Juan José Morales Flores
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

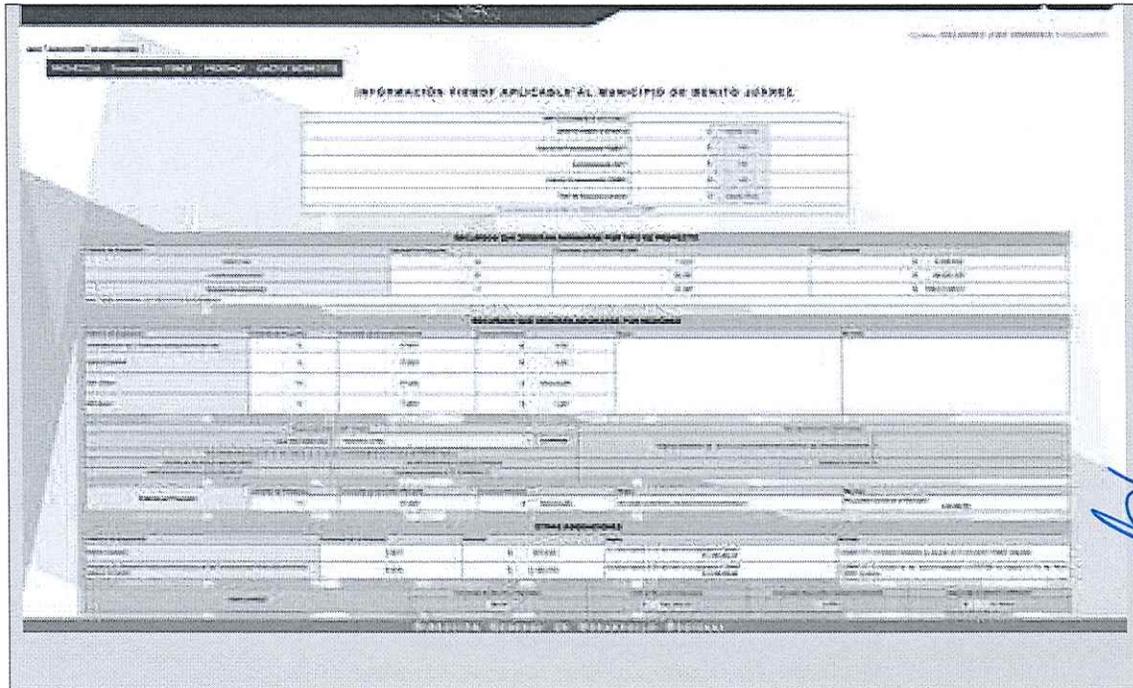
RESPUESTA No. 27	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>La información sistematizada con que cuenta el FISDMDF se encuentra en el sistema MIDS, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, en ese sistema se registran los Proyectos con todas sus características en especial en el apartado de metas se reportan los beneficiarios, hombre y mujeres, y el grado de rezago social que se atiende con el proyecto.</p>	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



Juan José Morales Flores
C. Juan José Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Feyjandí Díaz Núñez
Lic. José Feyjandí Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Rolando Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



Avenida Héroes No. 82 B. Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

- 28.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.
- 28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).
- 28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

Jesús
C. Juey José Myriam Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 28	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
El Título Segundo de los Lineamientos del FIAS "Operación del FAIS", en sus artículos 2.1; 2.2; 2.3; 2.4; 2.5 y 2.6 establecen las normatividades para la definición de la población objetivo; el uso de los recursos del FAIS, en sus dos vertientes; los criterios para la ejecución de proyectos; la normatividad para la ejecución de los gastos indirectos, del PRODIM y los criterios para convenir la distribución del FISMDF.	
PROYECTOS	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



RECRC140411KE6
Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
Quintana roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

BIENESTAR CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIOS

PROYECTO	DESCRIPCION	ESTADO	FECHA	IMPORTE	...
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Jesús Flores
 C. Jesús Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

José Fernández Díaz
 Lic. José Fernández Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

GASTOS INDIRECTOS

BIENESTAR CONSULTA DE PROYECTOS POR MUNICIPIOS

PROYECTO	DESCRIPCION	ESTADO	FECHA	IMPORTE	...
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

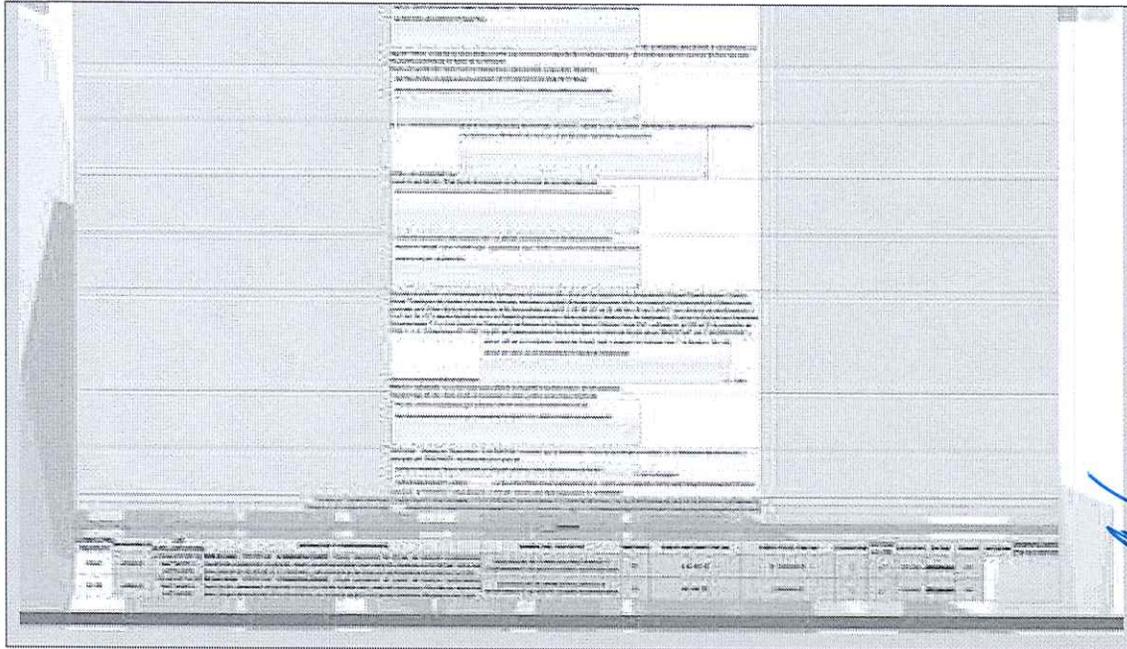
Mario Méndez Navarro
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

PRODIM





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



[Handwritten Signature]
 C. José Morfles Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

29. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

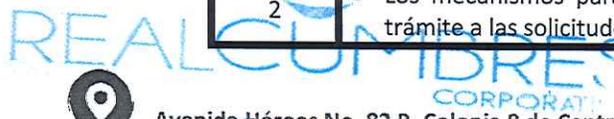
Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

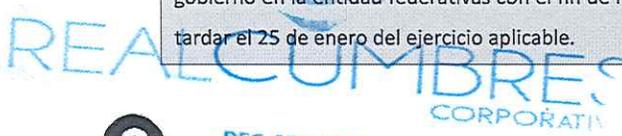
- 29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.
- 29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

Jesús
C. Juez José Miguel Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 29	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a los recursos del FISDMDF están establecidos en el artículo 2.6 de los lineamientos del FAIS, los criterios para convenir la distribución del FISDMDF.</p> <p>El procedimiento para convenir la distribución FISDMDF será el siguiente:</p> <p>I. La DGDR enviará a las entidades federativas por medio electrónico el convenio y el anexo metodológico, previamente enviado para validación por parte de la UAGCT.</p> <p>II. La DGDR informará a las entidades federativas las acciones necesarias para su suscripción, a más tardar los primeros 15 días hábiles de enero.</p> <p>III. Las entidades federativas podrán solicitar a la DGDR, la asesoría necesaria para llevar a cabo el cálculo de la distribución del FISDMDF con base en la fórmula establecida en el artículo 34 de la LCF.</p> <p>IV. Las entidades federativas enviarán a la DGDR, la propuesta de metodología y los resultados del cálculo de la distribución del FISDMDF para su revisión y validación.</p> <p>V. La DGDR revisará la propuesta de la entidad federativas, y en su caso, emitirá los comentarios para su validación. De no existir comentarios, o en su caso, que los mismos hayan sido solventados, la DGDR validará la propuesta.</p> <p>VI. Las entidades federativas enviarán a la DGDR, el convenio y el anexo metodológico firmado por los representantes del gobierno en la entidad federativas con el fin de recabar la firma de la persona titular de BIENESTAR y de la DGDR, a más tardar el 25 de enero del ejercicio aplicable.</p>	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





- VII. La DGDR enviará un ejemplar original del convenio y del anexo metodológico firmado por las partes, al representante de la entidad federativa para su resguardo.
- VIII. La DGDR enviará un ejemplar original del convenio y del anexo metodológico firmado por las partes, a la UAGCT para su registro y resguardo.
- IX. La DGDR publicará en la página electrónica de BIENESTAR, los convenios y anexos metodológicos convenidos con las entidades federativas.
- X. Las entidades enviarán a la DGDR, un ejemplar de la publicación en su órgano oficial de difusión de la distribución del FISMDF del ejercicio fiscal de que se trate, a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente.
- XI. La DGDR publicará en la página electrónica de BIENESTAR, las publicaciones de la distribución del FISMDF de las entidades federativas del ejercicio fiscal correspondiente.

Josef Flores
 C. José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Jose Fernandez Diaz
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

Mario Méndez Navarro
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



RFC CRC140413KFS
 Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo
 983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@realc.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

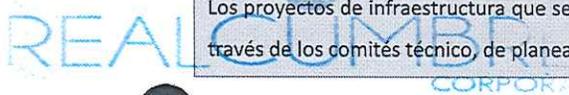
- 30.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.
- 30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 30.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

José
C. José Morfles Flores
L. de C. V.

José
Lic. José Ferrnández Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 30	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, tienen todas las características. De acuerdo con los Lineamientos de Operación del Fondo, los municipios deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP.</p> <p>Los beneficiarios se definen como los habitantes de las zonas de influencia donde se ejecutan las obras de infraestructura, ubicadas en las zonas ZAP permitidas por los lineamientos del FAIS.</p> <p>Las obras y acciones que se realicen deberán atender con prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible. Asimismo, los Lineamientos de Operación del FAIS señalan que las entidades y los municipios deben realizar la planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos del FAIS en cada ejercicio fiscal, con base en el Informe Anual y el Catálogo del FAIS, tomando en cuenta los criterios establecidos en el apartado "B" del numeral 2.3 de los Lineamientos del FAIS</p> <p>Los proyectos de infraestructura que se ejecutan pasan por un proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución a través de los comités técnico, de planeación y COPLADEMUN donde se analizan y decide si se implementarán.</p>	





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

En ambos casos se respetan las normatividades establecidas en los lineamientos del FAIS.

31. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá

Jesús Flores
C. Jesús José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

REALCUMBRES CORPORATIVO

RFC CRC140411KES
Avenidas No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo

983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENTO JUÁREZ
GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

- 31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de procedimientos.
- 31.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

RESPUESTA No. 31	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>La selección de beneficiarios se realiza respetando los lineamientos establecidos enfocándose a las zonas ZAP del municipio y a la población con los niveles de pobreza mayores.</p> <p>El procedimiento es conocido por los ejecutores de los recursos y está sistematizado en la MIDS y se reporta trimestralmente en el Sistema automatizado de Recursos Federales Transferidos, SRFT.</p>	

Josefina Flores
C. Josefina Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

1	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Juárez
C. José Myriam Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

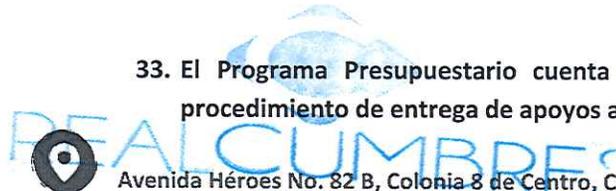
- 32.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 32.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 32.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 32	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Los apoyos se otorgan a los beneficiarios de los proyectos seleccionados y autorizados por medio de una convocatoria a los integrantes del Comité de obra.</p> <p>Previamente el Comité ya se integró y se les informó del proyecto, para otorgar su consentimiento en el desarrollo de este, y para la vigilancia del desarrollo de este hasta por un año posterior a la conclusión del proyecto.</p> <p>El procedimiento de selección, integración funcionamiento y recepción de obras por parte del comité está estandarizado, sistematizado a través de formatos que se llenan, oficios turnados como evidencias del cumplimiento, y se hace del conocimiento de todos los beneficiarios por medio de Convocatorias.</p>	

33. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com

RFC: 830411KE6
Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
pag. 63





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

[Handwritten Signature]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

[Handwritten Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 33	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com



Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios en el municipio de Benito Juárez se encuentran establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el apartado 5.3 Participación Social de FISMDF que establece:

Los gobiernos locales, deberán promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS, conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal. En este sentido, BIENESTAR, a través de la DGDR, difundirá por medio de oficio circular la Guía de participación social FISMDF, que formará parte de estos Lineamientos.

En el municipio de Benito Juárez, en el año 2021 se integraron Comités de Participación Social denominados "Comités Comunitarios de Obra", por cada una de las obras realizadas con recursos del FISMDF, para fomentar la transparencia en el uso y aplicación de recursos.

Dicho Comité Comunitario es responsable de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, así como de firmar las actas de Entrega-Recepción de las obras en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas que menciona lo siguiente:

Artículo 74: "El contratista comunicará a la dependencia o entidad la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y esta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pacte expresamente en el contrato."

Juan José Morales Flores
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Miro Rolando Mario Méndez Navarro
Miro Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

- 34.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 34.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 34.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

José Moisés Flores
C. José Moisés Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 34	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
El procedimiento inicia con la elaboración del expediente técnico de la obra en el cual se documentan los datos generales del proyecto; nombre de la obra, beneficiarios, costo, meta por concepto, croquis, presupuesto, planos, normas y especificaciones a cumplir.	
El expediente técnico integra los antecedentes y justificación de este. La licitación de obra, la ejecución y la conclusión y entrega de esta está documentada y toda la información generada, incluyendo los pagos realizados y las autorizaciones de ajustes o modificaciones a los proyectos autorizados por el COPLADEMUN se anexan al Expediente Unitario en poder de la DGPM.	

Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

35. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

[Handwritten Signature]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Handwritten Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

- 35.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- 35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.
- 35.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 34 y 40.

RESPUESTA No. 35	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
El seguimiento a la ejecución de obras y acciones con los recursos del FISMDF es a través de los reportes trimestrales que se suben al Sistema de Recursos Federales Transferidos.	



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo
 RFC CRC140411056
 983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BAYAMO JUÁREZ
 GENERAL DE PLANEACION
 MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

El reporte del Destino del Gasto contiene: el avance físico y financiero de las obras, la georreferenciación, beneficiarios, metas, fotografías; las fuentes de financiamiento aprobado y modificado; las metas con unidad de medida; la ubicación de las obras; los contratos; y el avance físico con sus metas y unidades de medida. Se anexa una sección del reporte correspondiente al cuarto trimestre del 2021.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ															
Unidad Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL															
Nombre del Programa o Fondo: FAS Municipal 2021															
Ciclo del Recurso: 2021															
Período: CUARTO TRIMESTRE 2021															
											Techo Financiero: \$		109,462,777.00		
No.	Fecha MES	Fecha del DPT	Descripción del Proyecto	Localidad	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	AVANCE FÍSICO		Observaciones	
												Unidad de Medida	Avance en Meta		
1	3519	RD021919182337	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, CALLE 17	23905001 Cancun		1,349,642.29	1,349,642.29	1,349,642.29	1,349,642.29	1,349,642.29	1,349,642.29	2292	Metros cuadrados de construcción	2292	100
2	3321	RD021919182338	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, CALLE 17	23905001 Cancun		839,454.39	839,454.39	839,454.39	839,454.39	839,454.39	839,454.39	1009	Metros cuadrados de construcción	1009	100
3	3382	RD021919182393	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA CARABANHEL (HERIBERTO CASTILLO)	23905001 Cancun		7,793,158.46	7,793,158.46	7,793,158.46	7,793,158.46	7,793,158.46	7,793,158.46	8318	Metros cuadrados de construcción	8318	100
4	7127	RD021919182403	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA COSTA MAYA	23905001 Cancun		3,179,842.82	3,179,842.82	3,179,842.82	3,179,842.82	3,179,842.82	3,179,842.82	8229.3	Metros cuadrados de construcción	8229.3	100
5	7259	RD021919182404	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA COSTA MAYA	23905001 Cancun		469,237.43	469,237.43	469,237.43	469,237.43	469,237.43	469,237.43	789.15	Metros cuadrados de construcción	789.15	100
6	8851	RD021919182405	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA PUERTO JUÁREZ	23905001 Cancun		1,299,166.18	1,299,166.18	1,299,166.18	1,299,166.18	1,299,166.18	1,299,166.18	2121	Metros cuadrados de construcción	2121	100
7	8723	RD021919182406	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA PUERTO JUÁREZ	23905001 Cancun		2,484,060.95	2,484,060.95	2,484,060.95	2,484,060.95	2,484,060.95	2,484,060.95	4016.5	Metros cuadrados de construcción	4016.5	100
8	8848	RD021919182407	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA PUERTO JUÁREZ	23905001 Cancun		2,449,238.28	2,449,238.28	2,449,238.28	2,449,238.28	2,449,238.28	2,449,238.28	3078.4	Metros cuadrados de construcción	3078.4	100
9	8884	RD021919182408	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA PUERTO JUÁREZ	23905001 Cancun		1,426,788.34	1,426,788.34	1,426,788.34	1,426,788.34	1,426,788.34	1,426,788.34	2228	Metros cuadrados de construcción	2228	100
10	8977	RD021919182409	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA LAKEA	23905001 Cancun		231,349.85	231,349.85	231,349.85	231,349.85	231,349.85	231,349.85	383.77	Metros cuadrados de construcción	383.77	100
11	9059	RD021919182409	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA PUERTO JUÁREZ ENTRE AVENIDA XETEPIC Y AVENIDA LAKEA	23905001 Cancun		2,264,738.42	2,264,738.42	2,264,738.42	2,264,738.42	2,264,738.42	2,264,738.42	3315.2	Metros cuadrados de construcción	3315.2	100
12	9441	RD021919182409	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, LOCALIDAD CANCIÓN, QUINTANA ROO, AVENIDA PUERTO JUÁREZ ENTRE AVENIDA XETEPIC Y AVENIDA LAKEA	23905001 Cancun		1,942,098.84	1,942,098.84	1,942,098.84	1,942,098.84	1,942,098.84	1,942,098.84	2964.5	Metros cuadrados de construcción	2964.5	100

El reporte del ejercicio del gasto contiene: los momentos contables del ejercicio por partida presupuestal. Se anexa una sección del reporte.

Programa Fondo	Instiución Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipos de Costo	partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Observaciones
FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1	\$250,187.83			3323,815.12								Se realizó un reintegro de recursos no ejercidos (capital) por \$73,827.20; se realizó un reintegro de recursos generados por \$250,187.83 dando un total de \$332,815.12
					1 832	\$ 65,185,644.86	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	Cédula de la Inversión del FCM
					2 355	\$ 40.00	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	Guano insecticidas
					2 515	\$ 20.00	\$ 2,184,062.38	\$ 2,184,062.38	\$ 2,184,062.38	\$ 2,184,062.38	\$ 2,184,062.38	\$ 2,184,062.38	PRODOM
					2 613	\$ 20.00	\$ 8,550,728.61	\$ 8,550,728.61	\$ 8,550,728.61	\$ 8,550,728.61	\$ 8,550,728.61	\$ 8,550,728.61	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE; CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN
					2 618	\$ 20.00	\$ 7,445,304.47	\$ 7,445,304.47	\$ 7,445,304.47	\$ 7,445,304.47	\$ 7,445,304.47	\$ 7,445,304.47	CONSTRUCCIÓN DE SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
					2 615	\$ 44,297,132.14	\$ 90,609,054.25	\$ 90,609,054.25	\$ 90,609,054.25	\$ 90,609,054.25	\$ 90,609,054.25	\$ 90,609,054.25	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIAS Y BARRERAS; rehabilitación de guarderías; rehabilitación de revestimientos; Pavimentos en diversos puntos del Municipio de Benito Juárez
						\$ 109,462,777.00	\$ 109,389,149.71	\$ 109,389,149.71	\$ 109,389,149.71	\$ 109,389,149.71	\$ 109,389,149.71	\$ 109,389,149.71	\$ 109,389,149.71

El reporte de indicadores contiene: el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, la frecuencia de medición, y el avance alcanzado. Se anexa una sección del reporte.

Jesús
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Fernando
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.



Avenida Héroe No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
983-83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Periodo	Tabla de Variables		
	Variables Numerador	Datos programados	Avance real
Cuarto Trimestre	1) Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente	94	91
	Variables Denominador	Datos programados	Avance real
	1) Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente	100	116

4.-) Tabla de Resultados
Registro Metas

Periodo	Metas			Avance			Justificación de variaciones
	Meta Planeada (3/4)	Numerador (3)	Denominador (4)	Meta Alcanzada (5/6)	Numerador (5)	Denominador (6)	
Primer Trimestre	100	23	23	100.00	23	23	
Segundo Trimestre	93.33333333	84	90	82.73	91	110	
Tercer Trimestre	94	94	100	78.45	91	116	
Cuarto Trimestre	94	94	100	78.45	91	116	

En la MIDS también se registra el avance físico y financiero de los proyectos aprobados en ejecución. Se anexa una sección de un reporte.

Jose Luis
C. Jugar José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



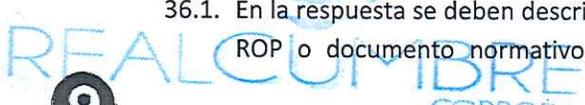
B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1. En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s)

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

36.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

José José
C. José José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Francisco
Lic. José Francisco Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 36	Cambios a los documentos normativos.
JUSTIFICACIÓN	
<p>Con relación a las modificaciones efectuadas a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) vigentes para el ejercicio 2021, se enuncian a continuación los cambios relevantes, es importante señalar que los cambios son facultad de la federación, el municipio no tiene injerencia.</p> <p>Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020; 1o. y , 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social vigente (ahora Secretaría de Bienestar).</p> <p>Que el artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, establece que para el ejercicio 2021, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero de 2021, los cuales podrán determinar que hasta un setenta por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p> <p>Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/21/0210 de fecha 15 de enero de 2021, ha emitido exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:</p>	

Mario
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Se abroga el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020; así como todos aquellos Lineamientos y disposiciones que se opongan a los presentes.

Ciudad de México, a 18 de enero de 2021.- El Secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez. - Rúbrica.

Se eliminan los transitorios del tercero al séptimo.

1.2 principios para la operación del FAIS, se agrega:

Deberá considerarse la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Convenio de concurrencia: Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISDMF, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se elimina; ABM: Agentes de Bienestar Microrregional, personas físicas y/o morales contratadas por los gobiernos locales en términos de los presentes Lineamientos, de los convenios de coordinación que los gobiernos locales podrán celebrar con BIENESTAR, a través de la DGDR, y del Manual de Operación de los ABM, para llevar a cabo acciones para el seguimiento y verificación del uso de los recursos del FAIS. Estos no deberán ser servidores públicos de ningún orden de gobierno.

Infraestructura Social Básica: Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FISDMF que se desagregan en el catálogo del FAIS descrito en el Manual de operación MIDS.

Desaparece la Manifestación de procedencia: La validación que emite la DGDR a las obras y acciones planeadas en la MIDS, que cumplan con lo señalado en la LCF, los presentes Lineamientos y el Manual de operación MIDS.

Se agrega, MIDS: Los gobiernos locales utilizarán esta herramienta para alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

Desaparece Plataforma Share Point

Se agrega: Programa de capacitación FAIS: Documento dirigido a los servidores públicos de las entidades federativas y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, así como a la ciudadanía sobre la planeación y operación del FISDMF, FISE y PRODIMDF para dar a conocer las actividades a realizar y los plazos en que deben cumplirse, con el propósito de lograr los objetivos del FAIS, así como las estrategias conjuntas con otras políticas públicas y programas federales. Dicho programa será difundido y aplicado conforme al documento que Bienestar publicará en su página electrónica a más tardar el último día de febrero del ejercicio fiscal correspondiente y estará disponible en la liga de internet: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

Se eliminan 1.4 y 1.5

Se elimina. Dichos proyectos, deberán obtener la manifestación de procedencia de la DGDR, a través de la MIDS.

Se modifica el 2.2.1; Rubros generales del FAIS

Se presentan los rubros generales del FAIS, mismos que se desglosan en el Catálogo FAIS ubicado en el Manual de operación MIDS.

[Handwritten signature]
C. José José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

[Handwritten signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Handwritten signature]
Mtro. Rólando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



Av. Héroe de Churubusco
Quintana roo

RFC CRC140411KE6

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,

983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Se modifica 2.2.2; Los gobiernos locales podrán celebrar convenios de concurrencia con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para la realización de proyectos relacionados con el mejoramiento urbano, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se modifica el 2.2.3; Del Informe Anual de Pobreza y Rezago Social

El Informe Anual de Pobreza y Rezago Social es el documento que elabora la DGAP de Bienestar para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, con base en lo que establece la LGDS, para la medición de la pobreza, y deberá contener al menos los siguientes elementos.

Se modifica el nombre del 2.3; 2.3. Planeación y ejecución de los recursos FAIS.

Desaparece el 2.3.1. Clasificación de los proyectos FAIS.

Se modifica el 2.4 Gastos Indirectos.

Se modifica el 2.5 PRODIMDF; BIENESTAR, por conducto de la DGDR, habilitará el formato de convenio PRODIMDF en la MIDS, para consideración de los gobiernos locales a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, previamente validado por la UAGCT.

Los proyectos de acciones PRODIMDF deberán estar planeados en la MIDS a más tardar el último día del mes de junio del ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez que el municipio o entidad federativa incorpore los datos pertinentes en el formato de convenio y expediente técnico, éstos deberán ser revisados y validados por la DGDR, a través de la MIDS.

En caso de existir observaciones, éstas deberán ser atendidas previamente a más tardar el último día de agosto.

De considerarse aprobado el PRODIMDF será convenido sin excepción entre BIENESTAR, a través del titular de la DGDR, el Gobierno de la entidad federativa correspondiente a través del Secretario de Finanzas u homólogo y el municipio o demarcación territorial, a través del Presidente Municipal, Alcalde u homólogo y Tesorero. Una vez que el proyecto sea validado, se procederá a formalizar el convenio, el cual será signado por las partes mediante firma electrónica avanzada en la MIDS.

La DGDR deberá remitir el convenio y su expediente técnico debidamente firmados a la UAGCT, para registro.

Los artículos 2.5.2 y 2.5.2 se sustituyen por el 2.5.1

Se modifica el Artículo 2.6. Criterios para convenir la distribución del FISMDF

Se modifica las fracciones IV y XIII del Artículo 3.1.1. Coordinarse con los gobiernos locales para el cumplimiento de las acciones de verificación y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del FAIS al desaparecer la figura de ABM (Agentes de Bienestar Microrregional). Así como todos los Artículo y fracciones con participación de los ABM.

Se modifican las fracciones I y II del Artículo 3.1.2 adicionando "Asimismo, establecerán mecanismos de comunicación asequibles a la población, bajo el principio de máxima publicidad de los proyectos registrados. Esta información deberá ser oportuna, veraz y accesible para los ciudadanos" y modificando "Nombrar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, un servidor público con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FISE o enlace FISMDF, el cual se coordinará con la DGDR" en lugar del último día hábil del mes de febrero y agregando

Dicha designación deberá hacerse a través del sitio oficial del PAIS

J. Flores
C. Juan José Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

J. Núñez
Lic. Jorge Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

M. Méndez
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

(https://aplicaciones.bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c), atendiendo a los requisitos establecidos en el Manual de operación MIDS.

Se aclara la fracción XIV del mismo artículo. Proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS, que elaborará la DGEMPS.

Desaparece la fracción XIX. En materia de los proyectos que se financien con los recursos del FAIS, se deberá:

Se anexan: 3.1.3 Funciones a cargo de las entidades federativas; 3.2. Actividades para la verificación y seguimiento de los recursos FAIS; y 3.4. Coordinación con los órganos responsables del control interno y fiscalización superior de los recursos federales del FAIS

El TITULO CUARTO, EVALUACIÓN se convierte a SANCIONES y se reduce a "Las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales deberán dar cumplimiento a lo señalado en la LCF, las contenidas en los convenios, los presentes Lineamientos y demás normativa aplicable. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de dicha Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con la legislación general aplicable en materia de responsabilidades administrativas, civiles y penales; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de las Constituciones de los Estados y de la Constitución Política de la Ciudad de México."

Desaparece el TITULO QUINTO "CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN PARA PROMOVER LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL FAIS"

[Handwritten signature]
C. José María Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Organización y Gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa Presupuestario para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

37.1. En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26 y 39.

REALCUMBRE



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
RFC CRC186411253
983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

RESPUESTA No. 37	Problemas administrativos.
JUSTIFICACIÓN	
<p>Las unidades administrativas que operan la comprobación de la ejecución de los recursos del Programa enfrentan problemas de trámites burocráticos lentos que retrasan en la mayoría de los casos el registro de los avances físicos y financieros de los proyectos y el retraso en la entrega de expedientes técnicos de las obras a ejecutar es otro de los factores que afectan el buen funcionamiento del programa.</p> <p>Se está trabajando en conjunto con las dependencias ejecutoras para agilizar los trámites.</p>	

José
C. José Morales Flores
L. de C.V.
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

José
Lic. José Francisco Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Josefina
C. José Morales Rojas
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

38.1. En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 38	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, señalan en el numeral 2.4, que los municipios podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados al FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF para la verificación y seguimiento, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, es decir, a los gastos indirectos.</p>	



RFC CRC140411KEG
Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo

Quintana Roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Del mismo modo, en el numeral 2.5 menciona que los gobiernos locales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) que les permita fortalecer las capacidades de gestión.

Para determinar el gasto unitario se aplicó: Gastos totales/población atendida.

Capítulo del gasto	Concepto	Total	Categoría
3000. Servicios Generales	Gastos Indirectos (0.55%)	\$600,000	Gasto en mantenimiento
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	PRODIM e indirectos (2.0%)	\$2,184,079.00	Gasto en capital
6000. Inversión Pública	Obra Pública (97.39%)	\$106,610,842.6	Gasto en capital
TOTAL	FISMDF	\$109,394,922.11	

Gasto unitario=109,394,922.11/87,454 = \$1,250.9 aproximadamente por beneficiario.

Handwritten signature
C. Juana María Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Handwritten signature
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

39.1. En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar y documentar las causas.

39.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

Handwritten signature
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

RESPUESTA No. 39	Financiamiento operación del programa
JUSTIFICACIÓN	
La fuente de financiamiento para la operación de los recursos del FISMDF municipal fueron los gastos indirectos que representaron el 0.55% del total de recursos autorizados ascendiendo a la cantidad de \$600,000.00.	



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7-8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

[Handwritten Signature]
 C. Juan José Morales Flores
 L. de C. V.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Francisco Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navaro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

REALCUMBRES
 CORPORATIVO



RFE ERC146411KFS
 Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo

Quintana Roo



983 83 26373 y 9838360410



c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

RESPUESTA No. 40	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuentan para la ejecución de los recursos de FISMDF en el municipio de Benito Juárez son las siguientes:</p> <p>Con fundamento a lo establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 57, 58, 68, 70, 71, 72, 75, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferido a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de los Recursos del Ramo General 33 y en cumplimiento al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que las entidades federativas y por conducto de éstas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p> <p>Otra herramienta con la que cuenta el municipio de Benito Juárez es la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, mediante el cual reporta la planeación de los proyectos de obra y acciones con recursos del FISMDF, conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS, así mismo permite identificar la incidencia de dichos recursos en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos.</p>	

[Signature]
C. Juan José Morales Fígues
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fermano Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa Presupuestario respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

41.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en la Tesorería municipal para la Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo. 983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- 41.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores e informes del SRFT según corresponda.
- 41.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

RESPUESTA No. 41		Avance de los indicadores de servicios y de gestión respecto de sus metas.	
JUSTIFICACIÓN			
Nivel de objetivos	Resumen narrativo	Indicador	Meta alcanzada
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez.	Inversión per cápita del fondo para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Benito Juárez.	\$1,250.00 por beneficiario a diciembre del 2021
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	2.6% a diciembre del 2021 con datos del 2015 del CONEVAL
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas reduce los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	9.1 % a diciembre del 2021 con datos del 2015 del CONEVAL
		Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.	12.9% a diciembre del 2021 con datos del 2015 del CONEVAL
Componente1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	95.7% a diciembre del 2021
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	97.4% a diciembre del 2021
Componente2	Otros proyectos, complementarios, PRODIM y Gastos Indirectos.	Permite conocer la proporción de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados.	100% a diciembre del 2021
		Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	2.54% a diciembre del 2019
Actividad1	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	17.24% a diciembre del 2021
		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	78.44% a diciembre del 2021
Actividad2	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz).	Porcentaje de avance en el reporte MIDS	100%
		Porcentaje de avance	99.94% a diciembre del 2021

C. Juán José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



	financiero registrado en la MIDS	
	Porcentaje de avance físico registrado en el SRFT	78.44% a diciembre del 2021
	Porcentaje de avance financiero registrado en el SRFT	98.85% a diciembre del 2021

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

José Miguel Flores
C. José Miguel Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Joyce Fernando Díaz Núñez
Lic. Joyce Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Rolando Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
---	---

- 42.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.
- 42.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.
- 42.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.


 C. Juan José Morales Flores
 Director de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.


 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 42	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
Los Lineamientos del FAIS se publican en la página municipal en la dirección: https://cancun.gob.mx/planeacion-municipal/gestion-resultados/ se anexa captura de pantalla, numeral 42.	


 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

9. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

A. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43. El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
 - a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

1	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none"> Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Juan José Morfles Flores
 C. Juan José Morfles Flores
 Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

- 43.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de estos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre) con las principales características de los instrumentos.
- 43.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.
- 43.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 43	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>El Municipio de Benito Juárez utiliza otra medida para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con los recursos del Fondo, se integran Comités de Participación Social denominados "Comités Comunitarios de Obra", por cada una de las obras realizadas con recursos del FISMDF, para fomentar la transparencia en el uso y aplicación de recursos.</p> <p>Dicho Comité Comunitario es responsable de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firmar las actas de Entrega-Recepción de las obras en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Sin embargo, no se conoce la apreciación por beneficiario debido a que las obras son de carácter comunitario</p>	

Mtro-Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



10. TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el Programa Presupuestario sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?



RFC CRC1404111

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

- 44.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
- 44.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.
- 44.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

[Handwritten Signature]
 C. Juar José Miras Floris
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

[Handwritten Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 44	Documentación Fin y Propósito
JUSTIFICACIÓN	
Los resultados a nivel de Fin se documentan con: información de pobreza que proporciona el CONEVAL quinquenalmente; población municipal que proporciona el INEGI con el censo o la encuesta intercensal.	
Los resultados a nivel Propósito se documentan con: información de la población que presenta carencias por acceso a servicios básicos de la vivienda; proporcionado por el CONEVAL.	

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

45. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

45.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de estos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

45.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

45.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Jesús Flores
C. Juán José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 45		SI		
VALORACIÓN		4		
JUSTIFICACIÓN				
Nivel de objetivos	Indicador	Fórmula de cálculo	Cálculo	Resultados 2021
Fin	Inversión per cápita del fondo para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Benito Juárez.	(Recursos que recibe el municipio del FISMDF en el ejercicio fiscal 2021/Total de población 2021 que habitaba en el municipio y que reciben recursos del FISMDF)	(\$109,462,777.00/ 87,920beneficiarios)	\$1,250.00 pesos por beneficiario
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en pobreza extrema 2021/Población total 2021) *100	(20,775 / 863,123) X 100	2.41%
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	(personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en 2021 / total de habitantes en el año 2021) *100	(72,110 / 863,123)	8.35%
	Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año 2021 /total de habitantes en el año 2021) *100	(102,801 / 863,123)	11.91%

Mario Mández Navarro
Mtro. Rolando Mario Mández Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

46. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.
- c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "S" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.

[Signature]
 C. José María Flores
 Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.



4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.
---	--

- 46.1. En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación (es) revisada (s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta se tienen. Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la (s) evaluación (es) externa (s).
- 46.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.
- 46.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

[Signature]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

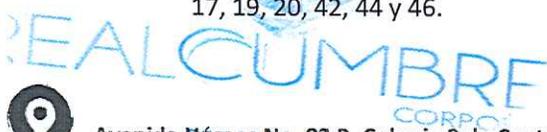
RESPUESTA No. 46	SI
VALORACIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	
<p>La ejecución de los recursos del Programa cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y las áreas de oportunidad relacionadas con el Fin y el Propósito.</p> <p>Sin embargo, no puede definirse la situación de los beneficiarios particularmente, ya que se trata de obras comunitarias no de apoyos directos.</p>	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

47. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

- 47.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.
- 47.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.
- 47.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

RESPUESTA No. 47		SI		
VALORACIÓN		4		
JUSTIFICACIÓN				
La información analizada parece indicar que la evaluación 2021 al ejercicio 2020 no realizó los cálculos adecuadamente ya que son idénticos a los obtenidos en la evaluación 2020 al ejercicio 2019.				
Nivel de objetivos	Indicador	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021
Fin	Inversión per cápita del fondo para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Benito Juárez.	\$1299.00	\$1,299.00	\$1,250.00
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	2.61%	2.61%	2.41%
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	9.08%	9.08%	8.35%
	Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.	12.94%	12.94%	11.91%

[Signature]
C. Julio José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

48. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
-------	-----------



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



1	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características I y II.
3	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	<ul style="list-style-type: none"> La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

[Signature]
C. Juan José Myriam Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

- 48.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.
- 48.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.
- 48.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 48	NO
VALORACIÓN	0
JUSTIFICACIÓN	
No existe evidencia de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren el impacto de programas similares.	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

49. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

49.1. En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- 49.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.
- 49.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

RESPUESTA No. 49	Resultados de estudios o evaluaciones de impacto en programas similares.
JUSTIFICACIÓN	
No se obtuvieron evidencias de estudios o evaluaciones estatales y/o nacionales que muestren impacto de programas similares.	

Jesús
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

50. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b).
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- 4 • La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

50.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

50.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

Jose Luis
C. José Luis Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

Lic. José Fernando Olaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 50	NO
VALORACIÓN	0
JUSTIFICACIÓN	
No se obtuvieron evidencias de evaluaciones de impacto. Se considera que este tipo de evaluación además de ser costosa no es representativa para aplicar en el municipio.	

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

2	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

Juarez
C. Juan José Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

- 51.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.
- 51.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.
- 51.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

[Signature]
Lic. José Ferrando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

RESPUESTA No. 51	NO
VALORACIÓN	0
JUSTIFICACIÓN	
No se obtuvieron evidencias de evaluaciones de impacto. Se considera que este tipo de evaluación además de ser costosa no es representativa para aplicar en el municipio.	

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

11. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la Evaluación	Fortaleza o oportunidad/debilidad o amenaza	y Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Diseño	Justificación de la creación y del diseño del programa	1,2,3	Ninguna
	Contribución del programa a los objetivos municipales y nacionales.	4,5,6	Ninguna
	Población potencial y objetivo	7,8,9	Ninguna
	Matriz de indicadores para resultados	10,11,12	Ninguna
	Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	13	Ninguna
Planeación y orientación a resultados	Instrumentos de planeación	14,15	Ninguna
	Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	16,17,18,19,20	Ninguna
	Generación de información	21,22	Ninguna
Cobertura y focalización	Análisis de cobertura	23,24,25	Ninguna
Operación	Procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable	26,27,28,29,30,31,32,33,34,35	Ninguna
	Mejora y simplificación regulatoria	36,37	Ninguna
	Eficiencia y economía operativa en la asignación y aplicación de los recursos	38,39	Ninguna
	Sistematización de la información	40	Ninguna
	Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	41	Ninguna
	Rendición de cuentas y transparencia	42	Ninguna

José José Morales Torres
C. José Morales Torres
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Mándaz Navarro
Mtro. Rolando Mario Mándaz Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

MUNICIPIO DE BERRITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Percepción de la población atendida del programa	Percepción de la población atendida	43	Ninguna
Medición de resultados	Medición	44,45,46,47	Ninguna
Debilidad o amenaza			
Medición de resultados	Medición de resultados	48,49,50,51	<p>El Programa Presupuestario no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.</p> <p>No se han realizado evaluaciones de impacto al programa.</p> <p>Se sugiere modificar los términos de referencia para la evaluación de este programa debido a que son condiciones externas al municipio.</p>

Jesús
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Nuñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

12. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIORES

El comparativo de los resultados obtenidos en las evaluaciones 2022, 2021, y 2020 a los ejercicios fiscales 2021, 2020 y 2019, muestran un incremento en la puntuación promedio alcanzada pasando de 2.73 en 2019, 3.38 en 2020 y 3.65 en 2022 respecto al promedio teórico de 4 puntos, que representa la puntuación máxima.

Año en que se realizó la evaluación	2022	2021	2020
Ejercicio fiscal al que se realizó la evaluación	2021	2020	2019
Puntuación promedio lograda	3.65	3.38	2.73





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

En esta evaluación 2022 al ejercicio fiscal 2021 se logró un avance del 91.43% en los 6 temas evaluados siendo el tema de medición de resultados el que obtuvo el porcentaje más bajo al lograr 50% de avance, mientras que los demás temas evaluados lograron el 100%.

Respecto al año anterior, evaluación 2021 al ejercicio 2020, se mejoraron los porcentajes de avance en: Diseño, Planeación y orientación a resultados, y Percepción de la Población Atendida.

Tema	Porcentaje de avance alcanzado	
	2022	2021
Diseño	100%	97.22%
Planeación y Orientación a Resultados	100%	95.83%
Cobertura y Focalización	100%	100%
Operación	100%	100%
Percepción de la Población Atendida	100%	75%
Medición de Resultados	50%	50%
Promedio	91.43%	89.29%

Los resultados presentados demuestran que el municipio de Benito Juárez ha estado atendiendo las recomendaciones de los aspectos susceptibles de mejora al estar más cercano al 100% de avance en la evaluación cuantitativa.

Respecto a los resultados de la evaluación cualitativa las preguntas; 5,6,9,13,18,19,20,24,25,26,36,37,39,41 y 44 fueron contestadas positivamente, únicamente la pregunta 49 relativa a si se cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestren impacto de programas similares, no se obtuvo evidencia positiva.

13. CONCLUSIONES

El programa I004 Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) implementado en el municipio de Benito Juárez en el ejercicio fiscal 2021, respetó los Lineamientos establecidos para lograr mejorar las condiciones de vida los benitojuarenses y disminuir los indicadores de pobreza y rezago social mejorando su desempeño en los 6 temas evaluados.

El Diseño del Programa, su Planeación y Orientación a Resultados, su Cobertura y Focalización, sobre todo su Operación, y la Percepción de la Población Atendida fueron los temas cubiertos adecuadamente al 100% por el Programa.

Juan José
C. Juan José Magallanes Hórrigo
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

José Fernando
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

La contribución del programa a la Inversión per cápita continúa siendo similar, \$1,250 en 2022 y \$1,245 en 2021.

El Porcentaje de la población en pobreza extrema de 6.2% con datos del 2020 se incrementó a 2.6% en el 2021.

El Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda de 9.26% con datos del 2020 disminuyó a 9.1% en 2021.

El Porcentaje de población que presenta carencia en calidad y espacios de la vivienda pasó de 11.63% con datos del 2020 se incrementó a 12.9% en 2021.

Estos incrementos posiblemente se deben a la actualización de la población del municipio que pasó de 852,834 en 2020 a 863,123 en 2021 y a la actualización de los indicadores de pobreza.

En el 2022 el PRODIM destinó el mayor porcentaje de recursos a proyectos, el 97.39% cuando los lineamientos marcan hasta el 95% máximo; destinó el 2% como establecen los lineamientos y a Gastos indirectos el 0.55% muy por debajo del 3% máximo permitido por los lineamientos.

Los recursos del FIS MDF ejercidos en el año 2021 fueron por la cantidad de \$109,394,922.11 mientras que en el 2020 se ejercieron 109 millones 604 mil 874 pesos un poco más que en el 2021.

La puntuación promedio se ha ido incrementando desde el 2019 pasando de 2.73 a 3.38 y en el 2021 a 3.38 respecto al promedio teórico de 4 puntos, que representa la puntuación máxima.

En esta evaluación 2022 al ejercicio fiscal 2021 se logró un avance del 91.43% en los 6 temas evaluados siendo el tema de medición de resultados el que obtuvo el porcentaje más bajo al lograr 50% de avance, mientras que los demás temas evaluados lograron el 100%

14. BIBLIOGRAFÍA

1. ACUERDO por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021.
2. Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución y Calendarización de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal entre los municipios del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fical 2021. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.
3. Anexo B ZAP urbanas 2021. Bienestar.
4. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021. Quintana Roo. Benito Juárez. Bienestar.
5. Ley de coordinación fiscal vigente. Última reforma publicada DOF 30-01-2018
6. Ley general de desarrollo social. Última reforma publicada DOF 11-05-2022
7. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FIS MDF-2021.

José María
C. José María Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

José Ferrando
Lic. José Ferrando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Mario Méndez
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

REALCUMBRES

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,

Quintana Roo C. P. 983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL
pag. 95

8. Matriz de Indicadores para resultados, MIR 2021 de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.
9. Matriz de Indicadores para resultados, MIR 2021 de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico.
10. Matriz de Indicadores para resultados, MIR 2021, FISMDF, municipio de Benito Juárez.
11. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. MIDS 2021
12. Modelo de Términos de Referencia 2022 para evaluaciones de consistencia y resultados 2021.
13. Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Benito Juárez 2018-2021.
14. PLAN Nacional de Desarrollo 2019-2024
15. Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2021.
16. Programa Anual de Evaluación 2022.
17. Programa de Inversión anual, PIA 2021, del municipio de Benito Juárez.
18. Programa Presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico. 2021.
19. Programa Presupuestarios de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios. 2021.
20. Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
21. Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
22. Sistema de Recursos Federales Transferidos 2021.


C. Juárez José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C.V.


Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal


Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R.L. de C.V.

15. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

- **Nombre de la instancia evaluadora:** Corporativo Real Cumbres S. de R.L. de C.V
- **Nombre del coordinador de la evaluación:** Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
- **Nombres de los principales colaboradores:**
Mtro. Manuel Jesús Raygoza Alcocer.
Mtra. Lissette Higareda Laguna.
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Dirección General de Planeación.
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
Lic. José Fernando Díaz Núñez
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:** Licitación Pública.
- **Costo total de la evaluación:** \$237,000.000 con IVA

REALCUMBRES

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

- Fuente de financiamiento: recursos municipales

16. ANEXOS

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISDMF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Juarez
 C. José María Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

[Signature]
 Lic. José Ferrnando Jaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

La Población potencial está definida en el Objetivo del Programa establecido en los Lineamientos: “Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.
 Para el municipio de Benito Juárez la población objetivo que se encuentra en pobreza extrema es de 20,775 habitantes.

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISDMF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

El municipio no presenta una base o padrón de beneficiarios sistematizada que incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie con el tiempo. Por lo tanto, no tiene establecido un procedimiento para su actualización. Esto debido a que se ejecutan obras de carácter comunitario y no de apoyo directo al beneficiario.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS".

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Juan José
 C. Juan José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria del municipio de Benito Juárez
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas reduce los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
Componente1	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
Componente2	Otros proyectos, complementarios, PRODIM y Gastos Indirectos
Actividad 1	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
Actividades	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Juan José
 Lic. José Ferrnando Díaz Nuñez
 Director General de Planeación Municipal

Miro
 Miro Rolando Mendoz Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Actividad	Indicador	Valor Objetivo	Valor Realizado	Porcentaje	Comentarios	Trimestre	Periodo	Estado
Actividad 1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al cuarto trimestre del 2021/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al cuarto trimestre del 2021) *100 (20/116) *100 = 17.24%	SI	SI	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el catálogo del FAIS (Proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de Proyectos Directos puede ser consultada en el catálogo FAIS 2021.	Trimestral	18.00% a diciembre del 2020	ascendente
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al cuarto trimestre del 2021/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al cuarto trimestre del 2021) *100 (91/116) *100 = 78.44%	SI	SI	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de Proyectos Complementarios puede ser consultada en el catálogo FAIS 2019.	Trimestral	77.00% a diciembre del 2020	ascendente
Actividad 2	Porcentaje de avance en el reporte MIDS	(número de reportes subidos a la MIDS/ Número de reportes programados a reportar) *100 116/116 *100=100%	SI	SI	Muestra la proporción de cumplimiento en los reportes MIDS que el municipio debe hacer en la página de la SEDESOL.	Trimestral	100% a diciembre del 2020	ascendente
	Porcentaje de avance físico registrado en la MIDS	(realizado/programado) *100=100%	SI	SI	Muestra la proporción de cumplimiento en el avance físico registrado en la MIDS	Trimestral	100% a diciembre del 2020	ascendente
	Porcentaje de avance financiero registrado en la MIDS	(realizado/programado) *100 (\$109,394,922.11/\$109,462,777.00) *100 = 99.94%	SI	SI	Muestra la proporción de cumplimiento en el avance financiero registrado en la MIDS	Trimestral	94.54% a diciembre del 2020	ascendente
	Porcentaje de avance físico registrado en el SRFT	(realizado/programado) *100 (91/116) *100 = 78.44%	SI	SI	Muestra la proporción de cumplimiento en el avance físico registrado en el SRFT	Trimestral	100% a diciembre del 2020	ascendente
	Porcentaje de avance financiero registrado en el SRFT	(realizado/programado) *100 (\$108,212,285.02/\$109,462,777.00) *100 = 98.85%	SI	SI	Muestra la proporción de cumplimiento en el avance financiero registrado en el SRFT	Trimestral	90.00 a diciembre del 2020	ascendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos

[Firma]
C. Juan José Morales Flores
Presidente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Firma]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Firma]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF 2021

Modalidad: I004

Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo 983 83 26373 y 98383360410 c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Año de la Evaluación: 2022
Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Inversión per cápita del fondo para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Benito Juárez.	\$1,300.00 por beneficiario a diciembre del 2021	\$/beneficiario	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social.	Sí	Si el indicador es mayor indica que los recursos invertidos son proporcionales al incremento de la población	Sí	La asignación de recursos considera el incremento poblacional	Disminuir el porcentaje de recursos destinados a gastos indirectos (como se hizo este año) y al PRODIM para destinarlo a proyectos de beneficio social
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	2.51% a diciembre del 2021 con datos del 2020 y 2015	porcentaje	Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.	Sí	La aplicación correcta de los recursos hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población que presenta mayores carencias permite hacer que su valor disminuya	Sí	Ejecutar los recursos asignados por el FISMDF en la cobertura de necesidades básicas y de vivienda de la población más necesitada.	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	8.5% a diciembre del 2021	porcentaje	Mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio.	Sí	Para mejorar su desempeño es necesario invertir los recursos del FISMDF en los proyectos que se mencionan.	Sí	Mejorando la asignación hacia este rubro	Enfocar mayor número de proyectos hacia los servicios y espacios de vivienda.
	Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.	12.4% a diciembre del 2021	porcentaje	Mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el municipio.	Sí	Para mejorar su desempeño es necesario invertir los recursos del FISMDF en los proyectos que se mencionan	Sí	Mejorando la asignación hacia este rubro	
Componente 1	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	100% a diciembre del 2021	porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.	Sí	Muestra en que rubros se está invirtiendo más con la finalidad de apoyar en otros rubros que no se están considerando	Sí	Realizando una redistribución de los recursos	Incrementar el número de proyectos enfocados a los servicios básicos en la vivienda
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	100% a diciembre del 2021	porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al total de proyectos financiados.	Sí	Muestra en que rubros se está invirtiendo más con la finalidad de apoyar en otros rubros que no se están considerando	Sí	Realizando una redistribución de los recursos	


 Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal


 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

C. Juep José Miguel Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo
 983 83 26373 y 9838360410
 c.realcumbres@gmail.com



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V



Componente 2	Porcentaje de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, Infraestructura productiva, Proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	100% a diciembre del 2021	porcentaje	Permite conocer la proporción de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados.	Sí	Permite comparar con otros rubros y redistribuir la asignación de recursos.	Sí	Realizando una redistribución de los recursos	Reducir la inversión en gastos indirectos y PRODIM
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, Infraestructura productiva, Proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto al total de recursos FISMDF	3% a diciembre del 2021	porcentaje	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos de respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	Sí	Permite comparar con otros rubros y redistribuir la asignación de recursos.	Sí	Realizando una redistribución de los recursos	
Actividad 1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	20.00% a diciembre del 2021	porcentaje	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el catálogo del FAIS respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Sí	Este tipo de proyectos se enfocan más a reducir las carencias de la población en pobreza extrema	Sí	Por lineamientos este tipo de proyectos son los que tienen que registrarse.	Incrementar este tipo de proyectos
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	79.00% a diciembre del 2021	porcentaje	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el catálogo FAIS y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Sí	Se respeta el porcentaje autorizado en los lineamientos	Sí	Se respeta el porcentaje autorizado en los lineamientos	
Actividad 2	Porcentaje de avance en el reporte MIDS	100% a diciembre del 2021	porcentaje	Muestra la proporción de cumplimiento en los reportes MIDS que el municipio debe hacer en la página de la SEDESOL	Sí	El sistema se mantiene actualizado trimestralmente y al final del año al 100%	Sí	Por cumplimiento de lineamientos	Se ha cumplido con esta actividad casi en el 100%, no hay sugerencias.
	Porcentaje de avance físico registrado en la MIDS	100% a diciembre del 2021	porcentaje	Muestra la proporción de cumplimiento en el avance físico registrado en la MIDS	Sí	El sistema se mantiene actualizado trimestralmente y al final del año al 100%	Sí	Por cumplimiento de lineamientos	

[Signature]
C. Juan José Mojares Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

[Signature]
Lic. José Fernando Vaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Porcentaje de avance financiero registrado en la MIDS	100% a diciembre del 2021	porcentaje	Muestra la proporción de cumplimiento en el avance financiero registrado en la MIDS	Sí	El sistema se mantiene actualizado trimestralmente y al final del año al 100%	Sí	Por cumplimiento de lineamientos
Porcentaje de avance físico registrado en el SRFT	99.35% a diciembre del 2021	porcentaje	Muestra la proporción de cumplimiento en el avance físico registrado en el SRFT	Sí	Reporta los proyectos ejecutados	Sí	Por cumplimiento de lineamientos
Porcentaje de avance financiero registrado en el SRFT	100.00% a diciembre del 2021	porcentaje	Muestra la proporción de cumplimiento en el avance financiero registrado en el SRFT	Sí	Reporta los recursos ejercidos	Sí	Por cumplimiento de lineamientos

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

[Handwritten Signature]
 C. Jissy José Mojales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

[Handwritten Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico	E-PP 2.02	Secretaría de Desarrollo Social y Económico	2.02.1.1 La población del MBI mejoran su educación, salud y participan activamente con el municipio en las políticas públicas orientadas a incrementar su desarrollo social y económico.	Población de 18 años y más del Municipio de Benito Juárez.	Acciones de desarrollo social y económico realizadas a favor de todos los habitantes del municipio	Municipal	Nombre del Documento: Bitácora de acciones ejecutadas	Sí	Sí	Atienden a la población del municipio más vulnerable para disminuir la pobreza y las desigualdades de los municipios de la zona metropolitana.
Programa Presupuestario de la	E-PP 3.03	Secretaría de Obras Públicas y Servicios	3.04.1.1 Los habitantes del MBI incrementan su	Población objetivo: 911,503	Obras Implementadas en beneficio de	Municipal	Supervisiones de entrega de Obra Pública	Sí	Sí	

REAL CUMBRES CORPORATIVO

RFC CRC140411K16
 Av. Páramo de los Hornos 103
 Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
 983 83 26373 y 9838360410
 c.realcumbres@gmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Secretaría de Obras Públicas y Servicios			satisfacción con el entorno ecológico y urbano a través de la implementación de mecanismos para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el desarrollo urbano sostenible.	habitantes del Municipio de Benito Juárez (datos INEGI 2020)	la población, conforme a la normatividad establecida para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible		realizada, 2021 .		
--	--	--	---	--	---	--	-------------------	--	--

Jesús Flores
C. Juan José Morales Flores
L. de C. V.
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L.

ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"

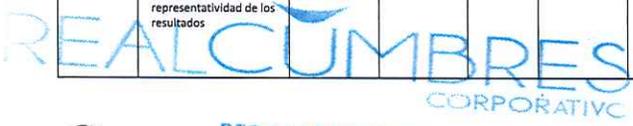
Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISDMF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

[Signature]
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

Nº.	Aspectos susceptibles de mejor	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			Sep.18	Mar.19	Sep.19	Mar.20	Sep.20	Mar.21	Sep.21		
1	El Programa Presupuestario no cuenta con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren el impacto de programas similares. El estudio debe comparar un grupo de beneficiarios con otro de no beneficiarios de características similares. Las metodologías aplicadas deben ser acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, que permita generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. Que cuente con información de al menos dos momentos en el tiempo. Que la muestra utilizada garantice la representatividad de los resultados	Búsqueda bibliográfica en otros estados y la federación acerca de la existencia de programas que muestren el impacto que han tenido.	Dirección General de Planeación	Mayo 2022	Septiembre 2023	Fortalecimiento de la evaluación municipal	Bibliografía obtenida	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	EVALUACIÓN 2023 AL EJERCICIO 2022	No se han encontrado evaluaciones de impacto estatales o federales similares

[Signature]
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



RFC CRCI10411KE6
 Avenidas Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo
 983 83 26373 y 9838360410

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 pág. 104

c.realcumbres@gmail.com



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Avance del documento Institucional

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISDMF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

[Handwritten signature]
 C. Juan José Morales Flores
 L. de C.V.
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.

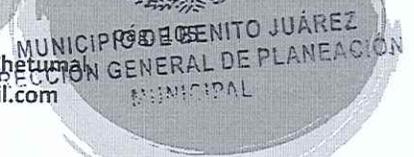
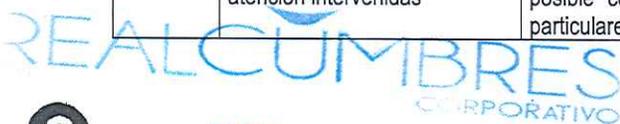
No.	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso de ASH		Resultados esperados	Productos y/o evidencias	Avance en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			Sep-18	Mar-19	Sep-19	Mar-20	Sep-20	Mar-21	Sep-21		
1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISDMF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

[Handwritten signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez R.
 Corporativo Real Cumbres S. de R.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Motivo
1	No cuenta con un padrón de beneficiarios de las zonas de atención intervenidas	No se cuenta con una base de datos debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características particulares de los beneficiarios.	Requiere de recursos para el Diseño una metodología para recabar información que permita conocer las características poblacionales beneficiada





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

2	No cuenta con evidencias que demuestren la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios	No se cuenta con una base de datos debido a que las obras son de carácter comunitario, por lo que no es posible conocer las características particulares de los beneficiarios.	Requiere de recursos para el Diseño una metodología para recabar información que permita conocer las características población beneficiada
3	El FISMDF no cuenta con complementariedades o coincidencias con otros programas que podrían fortalecer su aplicación.	No se cuenta con complementariedades o coincidencias con otros programas	Se requiere Identificar los proyectos de infraestructura social básica que presenten complementariedad con otros programas federales a fin de eficientar la ejecución del FISMDF.
4	Los Programas presupuestarios no están siendo evaluados	No se han implementado evaluaciones a los Programas Presupuestarios	Requiere que el Municipio considere en el Programa de Inversión Anual el presupuesto de evaluaciones externas enfocadas al desempeño de los programas presupuestarios.

ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
P. Potencial (en pobreza)	personas	219,949	219,949	323,435	560,802
P. Objetivo (pobreza moderada y extrema)	personas	224,166	224,166	323,435	219,948
P. Atendida (registrada en PIA)	personas	73,521	86,211	84,804	87,454
$\left(\frac{PA}{PO}\right) \times 100$	Porcentaje	36.9%	43.3%	31.4%	39.76%

ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo
 983 83 26373 y 9838360410
 c.realcumbres@gmail.com

[Signature]
 C. José Morales Flores
 L. de C. V.

[Signature]
 Lic. José Ferrnández Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
23	Quintana Roo	005	Benito Juárez	001	Cancún	87,454	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado	No determinado

[Signature]
 Lic. José María Pérez
 Director General de Planeación Municipal
 L. de C.V.

ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISDMF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



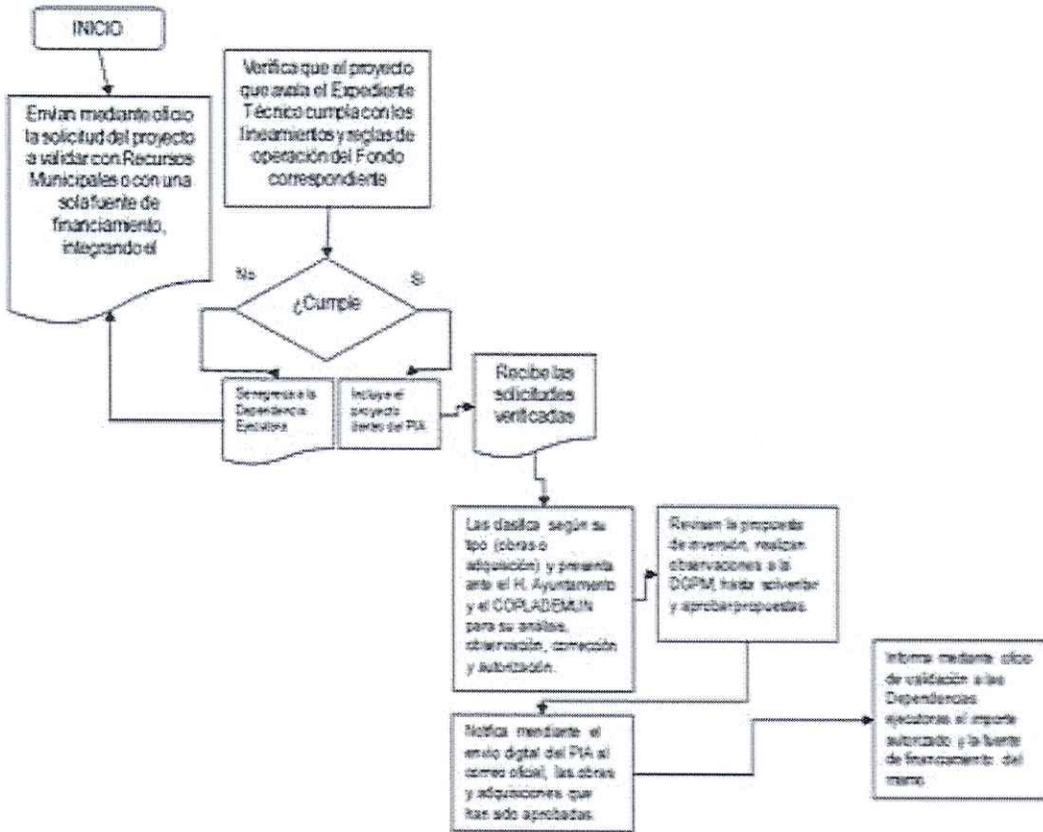
Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
 983 83 26373 y 9838360410
 c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Dependencias Ejecutoras del Gasto (Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades Municipales)	Jefe de Departamento de Seguimiento de Ejercicio de la Inversión	Director General de Planeación Municipal	H. Ayuntamiento y COPLADEMUN	Director de Control y Ejercicio de la Inversión
--	--	--	------------------------------	---



[Signature]
 C. Juan José Morales Flores
 Director de Control y Ejercicio de la Inversión
 Municipalidad de Benito Juárez

[Signature]
 Lic. José Fernando Díaz Nuñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Director de Planeación Municipal



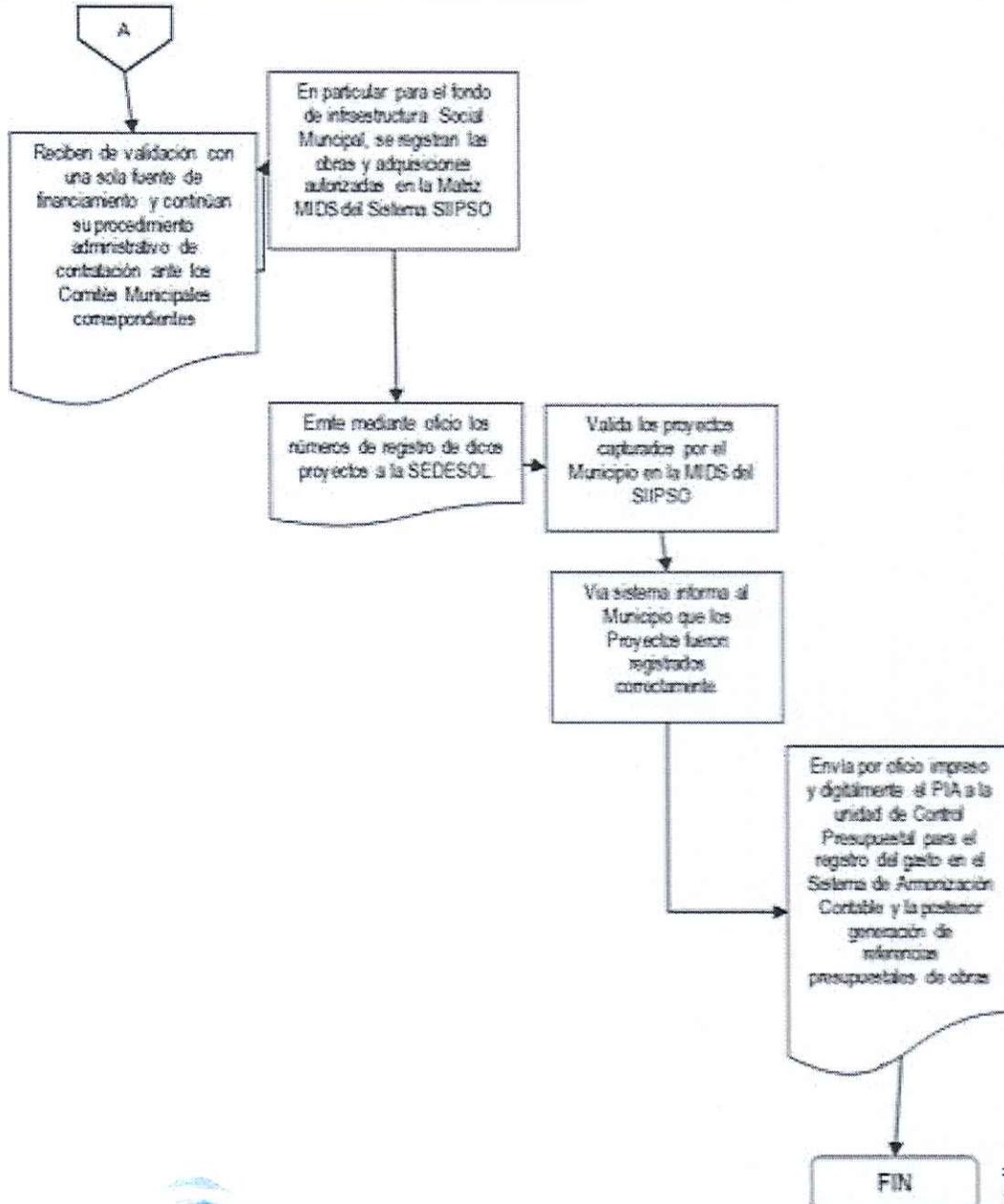
RFC CRO1 10411KE
 Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo
 983 83 26373 y 9838360410
 c.realcumbres@gmail.com





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Dependencias Ejecutoras del Gasto (Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades Municipales)	Jefe de Departamento de Seguimiento de Ejercicio de la Inversión	SEDESOL	Director General de Planeación Municipal
--	--	---------	--



[Signature]
 C. Julio José Morales Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

[Signature]
 Lic. José Fernando Vaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISDMF 2021

Modalidad: I004

Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Capítulo del gasto	Concepto	Total	Categoría
3000. Servicios Generales	Gastos Indirectos	\$960,658.64	Gasto en mantenimiento
5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles	PRODIMM e indirectos	\$3,097,579.42	Gasto en capital
6000. Inversión Pública	Obra Pública	\$105,546,636.28	Gasto en capital
Total		\$109,604,473.94	

[Firma]
C. Juan José Morales Flores
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISDMF 2021

Modalidad: I004

Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2022

Ejercicio fiscal evaluado: 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Inversión per cápita del fondo para la Infraestructura Social Municipal en el municipio de Benito Juárez.	Anual	\$1,300.00 por beneficiario a diciembre del 2021	\$1,245.20 pesos por beneficiario	95.78%	El recurso asignado fue similar al del año pasado y en este el número de beneficiarios se incrementó
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Quinquenal	2.51% a diciembre del 2021 con datos del 2020 y 2015	2.41%	96.01	El indicador descendió lo cual es bueno para el municipio
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.	Quinquenal	8.5% a diciembre del 2021	8.35%	98.23%	Disminuyó el número de personas con esta carencia debido al

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

						recursos destinados a proyectos y la disminución de los gastos indirectos.
	Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Quinquenal	12.4% a diciembre del 2021	11.91%	96%	Disminuyó el número de personas con esta carencia debido al incremento de recursos destinados a proyectos y la disminución de los gastos indirectos.
Componentes	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	semestral	100% a diciembre del 2021	95.7%	95.7%	Practicamente la meta se alcanzó
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	semestral	100% a diciembre del 2021	97.4%	97.4%	Practicamente la meta se alcanzó
	Porcentaje de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, Proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	semestral	100.00% a diciembre del 2021	100%	100%	La meta se logró
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, Proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto al total de recursos FISMDF	semestral	3% a diciembre del 2021	2.54%	84.67%	SE disminuyeron los recursos destinados a gastos indirectos
Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	20.00% a diciembre del 2021	17.24%	86.2%	Disminuyeron los proyectos de contribución directa
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	79.00% a diciembre del 2021	78.44%	99.3%	Practicamente la meta se alcanzó
	Porcentaje de avance en el reporte MIDS	Trimestral	100% a diciembre del 2021	100%	100%	La meta se logró
	Porcentaje de avance físico registrado en la MIDS	Trimestral	100% a diciembre del 2021	100%	100%	La meta se logró

Juan José Miralles Flores
 C. Juan José Miralles Flores
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

Lic. José Fernando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.





CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Porcentaje de avance financiero registrado en la MIDS	Trimestral	100.00% a diciembre del 2021	99.94%	99.94%	Practicamente la meta se alcanzó
Porcentaje de avance físico registrado en el SRFT	Trimestral	99.35% a diciembre del 2021	78.44%	78.95%	Al cierre del 2021 no se tenían todos los registros en el SRFT
Porcentaje de avance financiero registrado en el SRFT	Trimestral	100.00% a diciembre del 2021	98.95%	98.95%	Practicamente la meta se alcanzó

José María Fiol
C. Juan José Morales Fiol
ante de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.

ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021

José María Fiol
Lic. José Fernando Díaz Núñez
Director General de Planeación Municipal

El Municipio de Benito Juárez utiliza otra medida para conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada con los recursos del Fondo, se integran Comités de Participación Social denominados "Comités Comunitarios de Obra", por cada una de las obras realizadas con recursos del FISMDF, para fomentar la transparencia en el uso y aplicación de recursos.

Dicho Comité Comunitario es responsable de la aceptación de la obra, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra, a través de un procedimiento establecido y formatos específicos, firmar las actas de Entrega-Recepción de las obras en apego al artículo 74 Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Sin embargo, no se conoce la apreciación por beneficiario debido a que las obras son de carácter comunitario

Mario Méndez Navarro
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

ANEXO 16 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FISMDF 2021
 Modalidad: I004
 Dependencia/Entidad: Municipio de Benito Juárez
 Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022
 Ejercicio fiscal evaluado: 2021



RFC CRC140411KE6

Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,

Quintana roo

983 83 26373 y 9838360410

c.realcumbres@gmail.com



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL
pág. 112



CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V

Año en que se realizó la evaluación	2022	2021	2020
Ejercicio fiscal al que se realizó la evaluación	2021	2020	2019
Puntuación promedio lograda	3.65	3.38	2.73

[Signature]
 C. Juary José Morales Frías
 ante de Corporativo Real Cumbres S. de R.
 L. de C. V.

[Signature]
 Lic. José Ferrnando Díaz Núñez
 Director General de Planeación Municipal

[Signature]
 Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
 Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.



RFC CRC140411KE6
 Av. Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro



Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal,
 Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 MUNICIPAL